



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

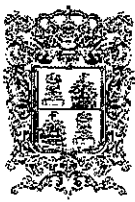
En el expediente con número de clave **TEEC/RAP/7/2025**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por César Ismael Martín Ehuán, en contra de **"EL ACUERDO CG/016/2025, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL PROYECTO DE PRESUPUESTO RESPECTO A LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL"(sic)**. El Secretario General de Acuerdo habilitado del Tribunal Electoral del Estado, llevo a cabo una diligencia de inspección con fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticinco.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas** del día de hoy **veintiocho de octubre de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha veintiocho de octubre del presente año, constante de 42 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple D de la **diligencia de inspección** en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



DILIGENCIA DE INSPECCIÓN
TEEC/RAP/7/2025

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/7/2025.

PROMOVENTE: CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: "EL ACUERDO CG/016/2025, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL PROYECTO DE PRESUPUESTO RESPECTO A LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026" (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

San Francisco de Campeche, Campeche, a veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, siendo las nueve horas, el secretario general de acuerdos habilitado¹ del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, hace constar que, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído fechado el veinticuatro de octubre del año en curso, dictado por el magistrado instructor, procede a desahogar la diligencia de inspección de una unidad de CD con la leyenda "SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL VIDEOGRABACIÓN 8ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA FECHA: 12/SEPTIEMBRE/2025 807,498KB" (sic), ofrecido por el promovente:

A) Unidad de CD ofrecida por el promovente:

1. De la unidad de CD con la leyenda "SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL VIDEOGRABACIÓN 8ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA FECHA: 12/SEPTIEMBRE/2025 807,498KB" (sic) se observa lo siguiente:

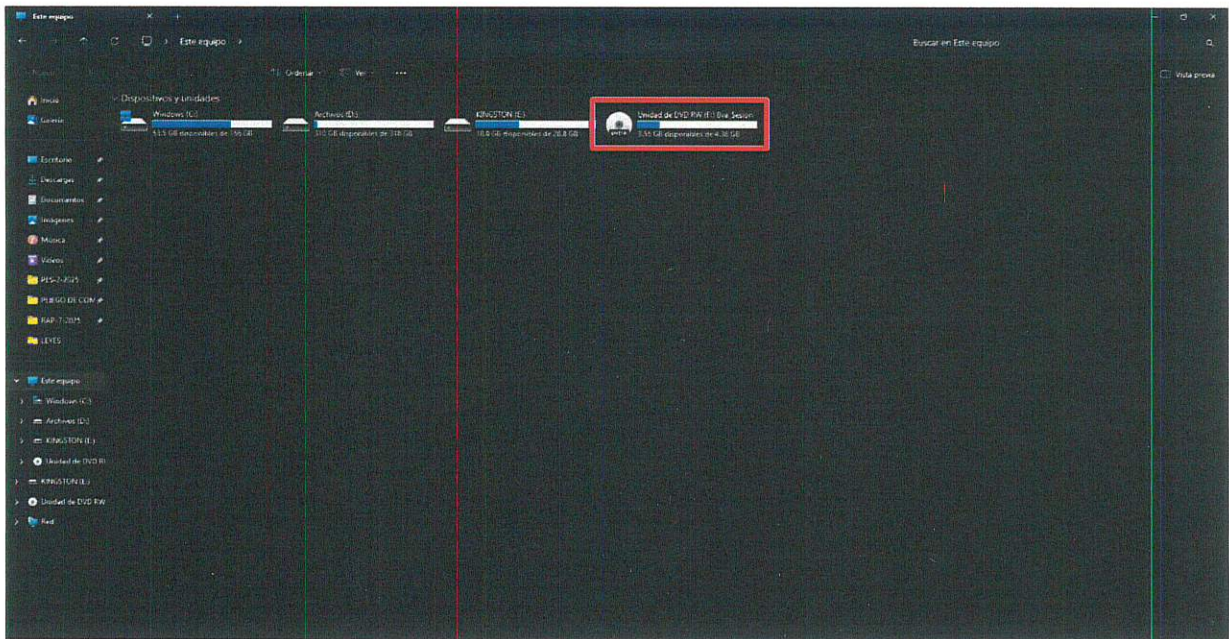
¹ <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/10/ACTA-44-2025-ADMINISTRATIVA-27-10-25.pdf>



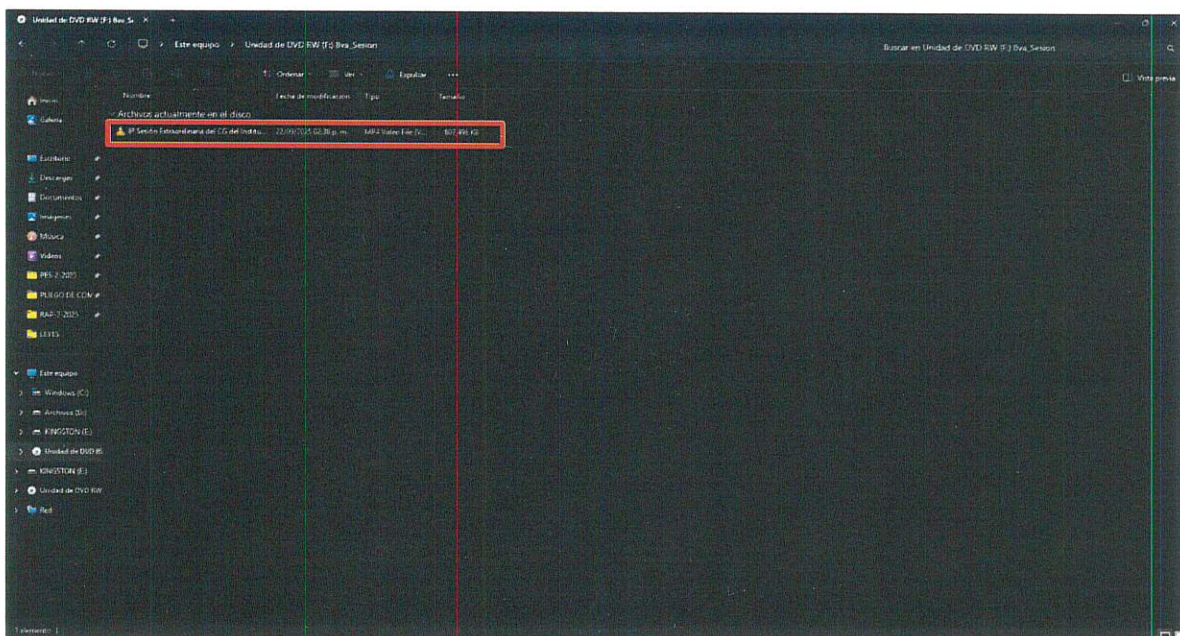
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



DILIGENCIA DE INSPECCIÓN
TEEC/RAP/7/2025



Al introducir la unidad *CD* se observa en el equipo computador la unidad de DVD RW con nombre "*8va_Sesión*" (*sic*) una capacidad de "*3.55 GB disponibles de 4.38 GB*" (*sic*).



Posteriormente se procede a abrir la unidad de *CD*, en el cual se observa el contenido de un archivo *MP4* identificado como "*8ª Sesión Extraordinaria del CG del Instituto Electoral del Estado de Campeche 120925*" (*sic*), con la última fecha de modificación el "*22/09/2025*" a las "*02:38 pm*" (*sic*), de un costado de la fecha se observa que el archivo tiene un tamaño de "*807,498 KB*" (*sic*)



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



DILIGENCIA DE INSPECCIÓN
TEEC/RAP/7/2025



En el contenido del archivo se observa un video con una duración de 2:16:00 horas en el que se observa y escucha lo siguiente:

INICIA REPRODUCCIÓN

Se observa una imagen con un fondo de color rosa y blanco que en el centro contiene un círculo de color blanco, que del lado izquierdo se observa una imagen de un cuadrado formado por círculos de colores rosa, verde, azul, amarillo, morado, rojo y anaranjado y en la parte superior del cuadrado se observa un cuadrado de color rosado, y a su lado derecho se leen las letras "ieec" (sic) de color rosado, debajo se lee la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic) y en la parte inferior de la imagen se lee la leyenda "TRANSMISIÓN EN VIVO" (sic).

Se aprecia una habitación con paredes de color blanco, al fondo se lee en letras de color plateadas "ieec INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic), y sus costados derecho e izquierdo se observan lo que parece ser dos columnas de color blanco que en el medio contienen cada una un cuadrado de color rosado con la leyenda "ieec" en el medio y debajo un cuadrado formado por círculos de diferentes colores, de igual manera se aprecia lo que parece ser dos banderas: la bandera campechana ubicada en el costado derecho de la sala y la bandera de México ubicada en el costado izquierdo de la sala.

Al frente y en el medio de la habitación se observa una mesa en forma de herradura, que en la parte de abajo contiene aparentemente cinco plantas, y a su alrededor se observa un grupo de nueve personas, en la parte inferior y encima de la imagen del video se observa un rectángulo de color blanco que contiene la leyenda "8ª Sesión Extraordinaria del Consejo General" (sic).+



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



DILIGENCIA DE INSPECCIÓN
TEEC/RAP/7/2025

Posteriormente se aprecia que una de las personas del sexo femenino que viste una blusa de color verde se aproxima al micrófono ubicado frente a ella y se escucha lo siguiente:

Tiempo: 07:40 minutos: buenos días integrantes del Consejo General, sean bienvenidas y bienvenidos a la octava sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, convocada para este día viernes doce de septiembre de dos mil veinticinco, por lo que para dar inicio solicito a la Encargada de Despacho de la Secretaria Ejecutiva pase de lista de asistencia y verifique si existe el quórum legal para sesionar. **Tiempo: 07:57 minutos.**

Seguidamente la persona del sexo femenino ubicada también en el centro de la mesa y que viste una blusa de manga larga de color café sostiene con su mano derecha el micrófono y se escucha lo siguiente:

Tiempo 08:04 minutos: buenas tardes integrantes del Consejo General, sean bienvenidas y bienvenidos a la octava sesión extraordinaria en modalidad presencial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche del año dos mil veinticinco, convocada para este viernes doce de septiembre, por lo que para dar inicio este para dar inicio al pase de lista les solicito le contesten presente al escuchar su nombre, Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez, presente; Consejerías Electorales integrantes del Consejo General, maestra Nadine Abigail Moguel Ceballos, presente; maestro Danny Alberto Gongora Moo, presente; maestra Brenda Noemy Domínguez Aké, presente; doctor Jorge Gabiel Gasca Santos, presente; Maestra Victoria del Rocio Palma Ruiz, presente; Representaciones de los partidos políticos, ante, el Consejo General, Partido Acción Nacional, Licenciado César Ismael Martín Ehuán, presente; Partido Revolucionario Institucional, licenciado Juan Gualberto Alonzo Rebolledo, presente; Partido del Trabajo, licenciado Juan Marcos Sánchez Martín, presente; Partido Verde Ecologista de México licenciada Jessica María Mayor Pérez, presente; Partido Movimiento Ciudadano, licenciado Rubén Mauricio Ce Lezama, presente; Partido Morena, Ciudadano Ángel Mizraim Valencia Gerónimo, presente; la de la voz, Madén Nefertiti Pérez Juárez Encargada de Despacho de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, consejera presidenta, para efectos de la octava sesión extraordinaria, convocada para este viernes doce de septiembre de dos mil veinticinco doy cuenta que hay una asistencia inicial de trece integrantes del Consejo General, por lo que contamos el quórum legal para su realización.

Tiempo: 10:19 minutos.

Tiempo: 10:20 minutos: gracias, encargada de despacho de la Secretaria Ejecutiva. Siendo las trece horas con once minutos del día de hoy, viernes doce de septiembre de dos mil veinticinco, se declara instalada la octava sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



DILIGENCIA DE INSPECCIÓN
TEEC/RAP/7/2025

encargada de despacho de la secretaria ejecutivo, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día. **Tiempo: 10:41 minutos.**

Tiempo: 10:43 minutos: consejera presidenta antes de dar continuidad al orden del día quisiera dar cuenta del correo electrónico recibido con fecha de hoy doce de septiembre de dos mil veinticinco a las once cincuenta y nueve horas en la que la representación del Partido Acción Nacional ante este Consejo General solicita atentamente se circule el oficio PCG/349/2025 emitida por esta Presidencia del Consejo General mismo que ha sido circulado recientemente. El siguiente punto se refiere al orden del día. **Tiempo: 11:25 minutos.**

Tiempo: 11:27 minutos: integrantes de este consejo general está a su consideración el orden del día al no haber intervenciones secretaria del despacho, secretaria ejecutiva por favor proceda con la votación correspondiente. **Tiempo: 11:39 minutos.**

Tiempo: 11:39 minutos: conforme a sus instrucciones Consejeras y Consejeros Electorales, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Campeche para las Sesiones de los Consejos General, Distritales y Municipales, en adelante Reglamento de Sesiones, se consulta si se aprueba el orden del día previsto para la Sesión, quienes estén por la afirmativa, por favor sírvanse a manifestarlo. **Tiempo: 12:03 minutos.**

Se aprecia que el grupo de personas sentadas alrededor de la mesa levantan una mano, y seguidamente se escucha lo siguiente:

Tiempo: 12:05 minutos: el orden del día es aprobado por unanimidad de votos Consejera Presidenta. Antes de continuar con el orden del día le solicito su autorización para que se consulte en votación económica, si se dispensa la lectura íntegra de los documentos que previamente fueron circulados. **Tiempo: 12:24 minutos.**

Tiempo: 12:26 minutos: proceda a formular la consulta sobre la dispensa solicitada. **Tiempo: 12:29 minutos.**

Tiempo: 12:30 minutos: consejeras y consejeros electorales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos treinta y tres y cincuenta y tres del Reglamento de Sesiones se consulta si se dispensa la lectura íntegra de los documentos que previamente fueron circulados, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Tiempo: 12:47 minutos.**

Se aprecia nuevamente al grupo de personas ubicadas alrededor de la mesa levantar la mano, a continuación se escucha lo siguiente:



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



DILIGENCIA DE INSPECCIÓN
TEEC/RAP/7/2025

Tiempo: 12:51 minutos: la dispensa de la lectura de los documentos circulados es aprobada por unanimidad, Consejera Presidenta. **Tiempo: 12:56 minutos.**

Tiempo: 12:57 minutos: encargada de despacho, por favor, continúe don el siguiente punto del orden del día. **Tiempo: 13:01 minutos.**

Tiempo: 13:03 minutos: el siguiente punto del orden del día, es a petición de la Presidencia del Consejo General y consiste en la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo CG/013/2025, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se presenta el Proyecto de Presupuesto de Egresos, correspondiente a las actividades ordinarias del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis: **Tiempo: 13:30 minutos.**

Tiempo: 13:32 minutos: integrantes de este Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo CG/013/2025, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se presenta el Proyecto de Presupuesto de Egresos, correspondiente a las actividades ordinarias del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2026. Se le cede el uso de la voz a la Consejera Electoral, Victoria del Rocío Palma Ruiz, Presidenta de la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas. **Tiempo: 14:05 minutos.**

Seguidamente se observa que una persona del sexo femenino que viste una camisa de color blanco y se ubica del lado derecho de la mesa se aproxima al micrófono ubicado frente a ella y se escucha lo siguiente:

Tiempo: 14:09 minutos: con su permiso consejera presidenta, buenas tardes tengan todos, todas y todes integrantes del Consejo General funcionariado del Instituto Electoral del Estado de Campeche, medios de comunicación, ciudadanía que nos siguen a través de nuestras redes sociales. La Comisión de Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche que una servidora preside y que conforme con mis pares la maestra Brenda Noemy Domínguez Aké y el Doctor Jorge Gabriel Gasca Santos acordó de manera colegiada y-conforme a las disposiciones legales vigentes respecto a la propuesta de los anteproyectos de presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintiséis que tuvo a bien presentarnos la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas de este instituto, El proceso de elaboración de los proyectos de presupuestos que el día de hoy se podrán a consideración de este consejo General se ha caracterizado por el trabajo y la participación activa, técnicas y corresponsable de las consejeras y consejeros electorales, de las áreas ejecutivas y técnicas del instituto, así como de la Comisión de Prerrogativas y Partidos políticos quienes trabajaron de manera coordinada, meticulosa, cuidadosa para garantizar la solidez jurídica, la viabilidad operativa y la coherencia institucional de cada una de las propuestas



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



DILIGENCIA DE INSPECCIÓN
TEEC/RAP/7/2025

presupuestales de acuerdo al presupuesto se rige conforme al marco del-ramo veintitrés órganos autónomos correspondiente a la unidad presupuestal 01 bajo el cual se agrupan los distintos rubros que sustentan las funciones institucionales y operativas del instituto, el caso del para el caso del acuerdo que se trate de este punto es el trece se contemplan los rubros necesarios para que tal Instituto Electoral se cumpla con la ley de austeridad y la Ley de Disciplina Financiera tomando siempre en consideración la situación económica del país y del estado, por lo que, prácticamente se manejó el mismo presupuesto del ejercicio dos mil veinticinco que estamos ejerciendo en estos momentos, por lo que no hay incrementos presupuestales para él próximo para el próximo año es cuánto.

Tiempo: 16:53 minutos.

Tiempo: 16:55 minutos: ¿alguna otra intervención? Se le cede el uso de la vez al representante propietario del Partido Morena. **Tiempo: 17:00 minutos.**

Se aprecia que la persona de sexo masculino ubicada al final de la mesa del lado derecho toma el micrófono con una mano y posteriormente se escucha lo siguiente:

Tiempo: 17:06 minutos: si, buenos días, gracias presidenta yo creo que ésta sesión es muy especial se está analizando el presupuesto para las próximas elecciones, celebra mucho la rendición de cuentas, celebro mucho la transparencia. He comentar que no se debe quedar en el papel nada más la austeridad-debe llegar a todas las instituciones del país incluido este este Instituto Electoral comentar que se acerca una reforma electoral que efectivamente busca la eliminación de la representación de los plurinominales, la reducción del presupuesto a los partidos políticos y también eliminar la burocracia, celebro Presidenta que, como lo acaba de mencionaría consejera no tienen adeudos de ejercicios fiscales anteriores, he también he vi por allá que está el mayor presupuesto que destinado al capital humano, eso hay que celebrarse porque este Instituto se mantiene con cada uno de los trabajadores, no, esperan esperamos he que se, siga ejerciendo de manera austera el presupuesto para todas las demás actividades que vienen para los próximos ejercicios fiscales, es cuánto. **Tiempo: 18:24 minutos.**

Seguidamente una de las personas del sexo femenino ubicada en el medio de la mesa hace uso del micrófono frente a ella y se oye lo siguiente:

Tiempo: 18:29 minutos: gracias ¿alguna otra intervención? Al no haber más intervenciones, la de la voz se permitirá realizar una intervención. En este sentido este proyecto de acuerdo que el día de hoy presenta esta presidencia en conjunto con la Comisión de Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas da cuenta de los proyectos y actividades que se estarán realizando dentro de las actividades ordinarias permanentes de este Instituto Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de Acuerdo del presupuesto de egresos de actividades ordinarias está conformado por los capítulos mil de servicios personales; dos mil



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



DILIGENCIA DE INSPECCIÓN
TEEC/RAP/7/2025

de materiales y suministros; tres mil de servicios generales y cinco mil de bienes muebles, muebles e inmuebles intangibles. En un ejercicio de austeridad y racionalidad y sobre todo de compromiso presupuestal este Instituto Electoral del Estado de Campeche determinó que en el capítulo nueve mil no llevaría a cabo ningún gasto. Asimismo, es importante eh comentar que dentro del punto de acuerdo tercero de este proyecto de acuerdo se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas para que dé a conocer a la Junta General Ejecutiva de este Instituto Electoral y a su vez lo presenten para su aprobación de este Consejo General, los Lineamientos de Austeridad, Ahorro y Disciplina Presupuestaria del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis y el manual de remuneraciones, prestaciones y estímulos de las y los servidores públicos, así como el organigrama del Instituto Electoral del Estado de Campeche; ello para que inicien su vigencia a partir del primero de enero de dos mil veintiséis; con este ejercicio la presentación de este presupuesto el Instituto Electoral del Estado de Campeche se une al compromiso racional y austero de presupuestar para las actividades ordinarias tomando en consideración cada uno de los rubros que requerimos en cuanto a las necesidades institucionales de actividades ordinarias permanentes, es cuánto. De no haber más intervenciones encargada de despacho de la secretaría ejecutiva le solicitaría que proceda a la votación correspondiente. **Tiempo: 20:39 minutos.**

Tiempo: 20:41 minutos: consejeras y consejeros electorales, con fundamento en los artículos cincuenta y dos y cincuenta y tres del Reglamento de Sesiones, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo CG/013/2025 antes mencionado, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo. Consejera presidenta, el proyecto de acuerdo CG/013/2025 es aprobado por unanimidad de votos. **Tiempo: 20:59 minutos.**

Tiempo: 21:10 minutos: gracias encargada de despacho, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día. **Tiempo: 21:14 minutos.**

Tiempo: 21:17 minutos: el siguiente punto del orden del día es a petición de la presidencia del Consejo General y consiste en la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo CG/014/2025, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se presenta el proyecto de presupuesto del financiamiento público de los partidos políticos nacionales con acreditación ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis. En este punto quisiera dar cuenta, de las solicitudes realizadas por la consejera Nadine Abigail Moguel Ceballos, recepcionadas en el correo electrónico de la Secretaría Ejecutiva el día de la fecha a las ocho horas con cuarenta y un minutos, así como de manera física a través del oficio CE/134/2025, que les ha sido previamente circulado, en el mismo la Consejera solicita esencialmente cinco adiciones, la primera, es en el punto dos romano del Marco Legal adicionando el artículo cien; la segunda es el punto tres romano del mismo marco legal adicionando el artículo diecinueve numeral dos; la tercera es en la consideración quinta llamada justificación agregando el párrafo que a la



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



DILIGENCIA DE INSPECCIÓN
TEEC/RAP/7/2025

letra dice: a partir del mes de julio, quien que surtirá que surtiría efectos el registro, y en consecuencia, el derecho al financiamiento público por acreditarse como ente el Consejo General, por un monto de (monto que determine la DEOEPA) por cada organización que obtenga el registro como partido político Nacional; la tercera, de la cinco es la propuesta de adicionar en la consideración sexta llamada conclusión el artículo diecinueve numeral dos de la Ley General de Partidos y finalmente la última que sería en el punto de acuerdo segundo adicionar le párrafo que dice: y que se haga de conocimiento que podrá ser sujeto de modificación por cada organización que obtenga el registro como partido político nacional y que se acredite ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, es cuánto. **Tiempo: 23:51 minutos.**

Tiempo: 23:57 minutos: gracias, integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de acuerdo por medio por el cual se presenta el proyecto de presupuesto del financiamiento público de los partidos políticos nacionales con acreditación ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis proyecto de acuerdo CG/014/2025. Se le cede el uso de la voz al representante propietario del partido Morena. **Tiempo: 24:31 minutos.**

Se aprecia que la persona de sexo masculino ubicada en el extremo del lado derecho de la mesa sostiene el micrófono con ambas manos y se escucha lo siguiente:

Tiempo: 24:32 minutos: gracias presidenta, solamente comentar que el presupuesto que ha recibió Morena es gracias al respaldo de las y los campechanos que nos dieron en las urnas el pasado proceso este electoral, cada peso que recibe Morena es para el trabajo de las y los ciudadanos para beneficio de ellos, el trabajo que tenemos en territorio y comentar también que es válido que las y los campechanos pregunten a los demás partidos políticos que tienen una representación en esta mesa que recibieron presupuesto público ¿Qué actividades están haciendo en territorio? Para el beneficio de las y los campechanos, es cuanto presidenta. **Tiempo: 25:15 minutos.**

Tiempo: 25:18 minutos: ¿alguna otra intervención? Bien, de no haber más intervenciones, disculpe, Consejera, se le cede el uso de la voz a la Consejera Electoral, Victoria del Rocío Palma Ruiz. **Tiempo: 25:28 minutos.**

Se aprecia a una persona de sexo femenino ubicada del lado derecho de la mesa acercarse al micrófono mientras se escucha lo siguiente:

Tiempo: 25:37 minutos: consejera presidenta con su permiso, de la misma forma en la que se trabajó todos los financiamientos públicos, trabajamos he en la supervisión del cálculo del financiamiento público para los partidos políticos, al hacer el cálculo de las actividades ordinarias permanentes, actividades específicas, el apoyo de oficina y representación ante el Consejo General tomando en cuenta el padrón electoral y los resultados de la votación estatal emitida en cumplimiento con la legislación vigente, en este sentido en el en este



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



DILIGENCIA DE INSPECCIÓN
TEEC/RAP/7/2025

acuerdo no tiene mucho que se le pueda este revisar porque tenemos que dar cabal cumplimiento a lo que nos mandata la ley en cuanto a las prerrogativas que le corresponden a los partidos políticos, es cuánto. **Tiempo: 26:25 minutos.**

Tiempo: 26:29 minutos: bien ¿alguna otra intervención? Se le cede el uso de la voz al representante propietario del partido acción nacional, licenciado César Martín Ehuán. **Tiempo: 26:38 minutos.**

Se aprecia a una persona del sexo masculino ubicado en el medio del lado izquierdo de la mesa aproxima el micrófono y posteriormente se escucha:

Tiempo: 26:46 minutos: muchas gracias presidenta, buenas tardes a todos, a todas y todes. En primer lugar, hago uso de la voz para externar que la representación del Partido Acción Nacional respalda la propuesta que se ha circulado en esta mesa que ha emanado de una consejería electoral me parece que lo que propone además de aterrizar he lo que estamos el el tema del financiamiento de los que estamos en esta mesa, también prevé algo que es mayúsculo que es la incorporación de nuevos entes políticos a esta mesa durante el próximo año que es la fecha en la que legalmente podrán ser registrados como tales, me parece que esta previsión he se encuentra establecida expresamente tanto en la Ley de partidos General de Partidos, como la Ley propia del Estado de Campeche en el artículo cien, de una manera ah en extremo prolija y que requiere como propone la Consejería la mención específica y expresa de que el presupuesto el financiamiento que se está aprobando ahora puede ser modificado, podría ser modificado a raíz de las determinaciones que se tomen tanto en este Consejo como en el Consejo General del INE en respuesta a pues los procedimientos que actualmente se desarrollan, hay una pluralidad de asociaciones buscando tener un registro y por lo menos hay dos que ya están aterrizadas, me parece que lo que aquí se plantea es altamente importante porque hay dos partidos políticos o propuestas de partidos a punto de ser aprobadas que probablemente les falta un brinquito uno, es el nuevo partido de Alito que está buscando revivir de cualquier manera y el otro es, que es el partido que está creando Claudia Sheinbaum para tratar de desligarse del Peje buscar tener una personalidad propia, imagínense la grosería que sería para la presidenta que ustedes le digan que no tiene que no va a tener presupuesto porque se va enojar cuando sepa que cumplió sus asambleas y desde esta mesa no le van a dar el dinerito que está buscando con eso, para que siga vilipendiando tirando dinero tratando de ganar con ello la aprobación popular, la he atención que no ha logrado con un gobierno mediocre falto de atención a la ciudadanía bajo esta perspectiva creo que es correcto aterrizar el proyecto haciendo saber que en caso de Claudia Sheinbaum y Alito logren consolidar sus partidos pues van a tener el dinero que están pidiendo y por el cual desde ahora están trabajando, bajo esta perspectiva, insisto, me parece que es correcto adicionar el proyecto en los términos que se ha propuesto y además para salvar el pellejo ya saben porque para quedar bien, no está demás que lo aterricen para que no los vayan a regañar mañana sino imagínense, es cuánto.

Tiempo: 29:58 minutos.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



DILIGENCIA DE INSPECCIÓN
TEEC/RAP/7/2025

Tiempo: 30:02 minutos: ¿alguna otra intervención? Bien, de no haber más intervenciones la de la voz se permitirá hacer una intervención antes de someter a votación las eh propuestas realizadas por la Consejería Electoral. En este sentido este proyecto de acuerdo que se presenta el día de hoy da cuenta del cálculos de los seis partidos nacionales con acreditación local que tenemos en esta mesa de Consejo General y que forman parte integrante del mismo, eh este cálculo de financiamiento público de conformidad con la eh ley está a cargo de la coordinación de prerrogativas de partidos políticos y sobre todo está fundamentado en el artículo noventa y nueve de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Para el ejercicio de dos mil veintiséis el cálculo se realizó respecto a la fracción I, relativa a actividades ordinarias, permanentes con un monto de cincuenta y un millones doscientos cuarenta y siete mil doscientos treinta y un pesos con cuarenta y ocho centavos, respecto de la fracción dos de actividades específicas el cálculo fue de un millón quinientos treinta y siete mil cuatrocientos dieciséis pesos con noventa y cuatro centavos, lo que toca a la fracción dos de gastos campaña por ser un año no electoral no aplica esta fracción; la fracción cuarta, respecto a apoyo de oficina se estará haciendo el financiamiento respecto de seis millones ciento cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete pesos setenta y ocho centavos y finalmente respecto a la fracción quinta de representación política ante el Consejo General del Instituto Electoral será de seis millones ciento cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete pesos con setenta y ocho centavos también cabe señalar que en la página ocho, en este proyecto de acuerdo se contempló una previsión respecto de la circunstancia en la cual como es un hecho conocido el Instituto Nacional Electoral se encuentra actualmente en el proceso de constitución y registro de partidos políticos nacionales, este proceso de conformidad con el calendario aprobado por el propio Consejo General del Instituto Nacional Electoral estará previéndose para a más tardar el mes de mayo y junio de dos mil veintiséis, en el entendido que la presentación del informe de solicitudes recibidas al Consejo General por parte del Instituto Nacional Electoral será en el mes de marzo de dos mil veintiséis y el plazo para resolver solicitudes de registro serán sesenta días hábiles después de la presentación del informe al Consejo General, por lo cual, precisamente cuadra entre los meses de mayo y junio que se estará generando esta actividad por parte del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sin embargo, este Consejo General previendo esta circunstancia realizó dentro del proyecto de acuerdo una previsión en el entendido de que derivado de ello y una vez que se tenga plena certeza de cuantas asociaciones logran ser partidos políticos nacionales y solicitan su acreditación local, entonces se estará en la disposición y ahora si con números ciertos de poder hacer un cálculo por lo cual, la previsión consiste específicamente que este presupuesto pueda ser sujeto a modificación. Tal como lo comentaron los que me antecedieron justamente el artículo cien de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales nos habla de que, los partidos políticos nacionales y locales que hubieren obtenido su registro con fecha posterior a la última elección o aquellos que hubiesen conservado el registro



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



DILIGENCIA DE INSPECCIÓN
TEEC/RAP/7/2025

legal no cuenta con representación en el Congreso del estado, tendrán derecho a que se les otorgue el financiamiento público y data de dos fracciones en las que refiere precisamente el criterio de distribución. Asimismo, en el párrafo segundo nos habla de este mismo artículo, nos establece que las cantidades a las que se refiere la fracción primera entendida como actividades ordinarias serán entregadas en la parte proporcional que corresponda a la anualidad a partir de la fecha que surta efectos el registro y tomando en cuenta el calendario presupuestal aprobado para el año, esto tomando en consideración que el financiamiento público de partidos políticos sigue el criterio de la anualidad, así como también se establece claramente en el artículo 100 cuales son los dos supuestos en los cuales se puede contemplar el cálculo respecto del presupuesto, es cuánto y estaría en este momento para atender debidamente las propuestas realizadas por la consejera Nadine Abigail Moguel Ceballos refiriéndome a cada una de ellas y solicitándole en este caso en votación económica a la secretaria ejecutiva pueda dar cuenta de cada una de ellas para la votación correspondiente, respecto a la primera propuesta que es la adición en el Marco fracción segunda correspondiente a la Ley General de instituciones y Procedimientos Electorales, la propuesta es, de adicionar el artículo cien, proceda con la votación correspondiente por favor. **Tiempo: 36:10 minutos.**

Posteriormente se observa que las dos personas de sexo femenino ubicadas en el medio de la mesa hacen uso del micrófono ubicado frente a ellas, y se escucha lo siguiente:

Tiempo: 36:20 minutos: consejeras y consejeros electorales someto a su consideración la adición del artículo cien en el punto dos romano del marco legal del acuerdo en estudio, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando la mano. La modificación de la adición del artículo cien en el punto dos romano del marco legal es aprobado por unanimidad de votos consejera presidenta. **Tiempo: 36:40 minutos.**

Tiempo: 36:40 minutos: gracias encargada de despacho; la segunda propuesta es, respecto al marco Legal fracción III correspondiente a la Ley General de Partidos Políticos y la propuesta es, la adición del artículo diecinueve numeral dos, por favor proceda con la votación correspondiente. **Tiempo: 36:58 minutos.**

Tiempo: 37:00 minutos: conforme a sus instrucciones; consejeras y consejeros electorales se pone a su consideración la adición del diecinueve numeral dos en el punto tres romano del marco legal, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Consejera presidenta la adición del artículo diecinueve numeral dos en el punto tres romano del marco legal es aprobado por unanimidad de votos. **Tiempo: 37:21 minutos.**

Tiempo: 37:23 minutos: gracias encargada de despacho, la tercera propuesta es respecto del apartado de consideraciones, específicamente la consideración quinta justificación en la cual se solicita que en dicha consideración se agregue específicamente en la previsión que he mencionado en mi intervención que a



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



DILIGENCIA DE INSPECCIÓN
TEEC/RAP/7/2025

partir del mes de julio, que surtiría efectos el registro, y en consecuencia, el derecho al financiamiento público por acreditarse como ente el Consejo General, por un monto de (monto que determine la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas) por cada organización que obtenga el registro como Partido Político Nacional; en este sentido eh me permitiré eh realizar si así me lo permiten a la consejera Nadine respecto de esto de esta propuesta una eh alternativa, la misma para ver si podría ser viable. En este sentido como en el proyecto de acuerdo como he comentado ya se tiene esa previsión y justamente dentro de ello puede perderse la intención que se está generando en este punto por parte de la consejería electoral, la propuesta que hace esta Presidencia es, que derivado del punto de acuerdo segundo en el que se instruye a la suscrita para enviar este proyecto de acuerdo a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, en ese oficio se haga la precisión clara de esta solicitud con la finalidad de que sea contemplada dentro del presupuesto una vez que surta efectos los criterios que he comentado al respecto, ello con la finalidad de que específicamente podamos abundar en el mismo y no se pierda dentro del texto del proyecto de acuerdo sino que quede claramente señalado en el oficio para la previsión que se tuviera que realizar en su momento. **Tiempo: 39:25 minutos.**

Se aprecia que la persona ubicada en la esquina izquierda de la mesa toma el micrófono y se oye lo siguiente:

Tiempo: 39:31 minutos: voy con mi propuesta original. **Tiempo: 39:31 minutos.**

Tiempo: 39:37 minutos: bien, se le cede el uso de la voz al encargado, perdón, al representante propietario del Partido Acción Nacional. **Tiempo: 39:46 minutos.**

Posteriormente se observa a una persona del sexo masculino ubicado en el medio del lado izquierdo de la mesa hacer uso del micrófono ubicado al frente de él y sobre la imagen del video se lee la leyenda "*Lic. César Ismael Martín Ehuán*" (sic), y se escucha a continuación:

Tiempo: 39:51 minutos: muchas gracias, al encargado de ponerle la salsa a los tacos, este de presidenta yo veo con muy buenos ojos su propuesta y me parece que no es una alternativa, sino un complemento a la propuesta que hace la consejera Moguel, me parece que lo correcto sería ponerlo tanto en el acuerdo como dejar en claro en el propio acuerdo que esta comunicación se deberá de especificarse y de remarcarse en el oficio que se comunique, a mí me parece que ambos se complementan, que la propuesta eh de la consejera Moguel se hace todavía más vigente con el reconocimiento de la presidencia hace de hacérselo saber a la gobernadora del Estado, yo creo que incluyéndolo tanto en el acuerdo como en el oficio lograremos el fin en el que estamos procurando que es el de llamar la atención acerca de las virtudes del sistema democrático y así aseguramos que a Claudia Sheinbaum le llegue su dinerito cuando apruebe su



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



DILIGENCIA DE INSPECCIÓN
TEEC/RAP/7/2025

partido para que se pueda pelear bien con el peje, es cuánto. **Tiempo: 40:48 minutos.**

Se aprecia a la persona de sexo femenino ubicada al medio de la mesa acercarse al micrófono y posteriormente se escucha lo siguiente:

Tiempo: 40:52 minutos: se le cede el uso de la voz a la consejera electoral Victoria del Rocío Palma Ruiz. **Tiempo: 40:55 minutos.**

Se observa a una persona de sexo femenino que viste una camisa de color blanco hacer uso del micrófono y sobre la imagen del video se lee "*Mtra. Victoria del Rocío Palma Ruíz*" (*sic*) y se escucha:

Tiempo: 41:03 minutos: todas las actuaciones que realiza el Consejo General tiene que estar estrictamente apegado a derecho para que se tenga certeza de lo que se propone y de lo que se aprueba, en este caso en particular el artículo cien no deja lugar a duda, el artículo cien especifica que los partidos políticos nacionales y locales que hubiesen obtenido su registro con fecha posterior a la elección, cosa que no se está materializando en este momento, en este momento no hay ningún partido político nacional que haya obtenido su registro y que nos he obligue a dar cumplimiento a lo que dice el artículo cien no podemos incluir en un presupuesto de egreso por Ley de Disciplina Financiera un cálculo que no esté debidamente fundado y motivado con un artículo, este artículo no deja lugar a interpretaciones son los partidos que ya obtuvieron su registro. En el caso de este de las solicitudes que se le presentaron al INE fueron ochenta y nueve organizaciones que presentaron su escrito de intención, imagine que en este momento las ochenta y nueve agrupaciones las ochenta y nueve organizaciones tuvieran la posibilidad de obtener su registro eso tendríamos nosotros que incluir en nuestro presupuesto y se está hablando de once agrupaciones que aparecen en la tabla, pero la tabla es muy clara, la tabla dice estatus de celebración de asamblea y anterior a esa tabla aparece que fueron ochenta y dos partidos los que fueron procedentes sus solicitudes, sin embargo, diez desistieron y quedan setenta y dos asociaciones que todavía pueden seguir obteniendo su registro porque pueden celebrar sus asambleas, aparece ahí que cincuenta y ocho asociaciones falta porque entreguen sus agendas de asamblea al INE, entonces el procesos que están siguiendo las asociaciones, las organizaciones para obtener su registro como partido político nacional todavía le falta mucho tiempo para ser concluido, para que nosotros podamos de una manera unilateral determinar cuántos considerar y cuantas no, me parece correcto poner en el documento se tiene una previsión no provisión, porque la provisión se refiere a recursos financieros y que no estamos en este momento no tenemos la información suficiente como para poder hacer un cálculo cierto y legal, pero si estamos poniendo la previsión de que estamos en este proceso y que puede haber modificaciones al cálculo del financiamiento público correspondiente al capítulo cuatro mil que se refiere a las prerrogativas de partidos y en el momento que se dé el supuesto y legalmente ya tenga sus registros los partidos políticos nacionales nos van a venir a pedir la acreditación en este Consejo y entonces



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



DILIGENCIA DE INSPECCIÓN
TEEC/RAP/7/2025

tendremos que hacer las este de las gestiones necesarias para poderles proveer de ese financiamiento, entonces a mí me parece que no podemos nosotros interpretar la ley a conveniencia solamente privilegiando lo administrativo y no lo legal, es cuánto. **Tiempo: 45:01 minutos.**

Tiempo: 45:04 minutos: ¿alguna otra intervención? Se le cede el uso de la voz al Consejero Electoral, Danny Alberto Góngora Moo. **Tiempo: 45: 13 minutos.**

Posteriormente la persona de sexo masculino ubicada en la esquina derecha de la mesa toma el micrófono y se oye a continuación:

Tiempo: 45:13 minutos: gracias consejera presidenta, buenas tardes ya a todas las personas presentes aquí, que nos siguen por las redes sociales también. Bueno mi participación va en el sentido de hacer una propuesta también derivada de la que nos presenta la consejera Nadine, en cuanto ella nos da de una forma parcial, es decir, yo me quedaría con podrá ser sujeto a modificación a partir del mes de julio que surtirá efectos el registro y en consecuencia el derecho del financiamiento público por acreditarse como ante el Consejo General ¿Por qué? Porque me parece importante precisar a partir de cuándo se podría dar esta modificación, independientemente de que quizás nosotros podamos tener eh ya los resolutive del INE antes, podríamos salir a modificar el acuerdo de financiamiento, pero esto surtirá efectos a partir de julio, lo que yo estaría omitiendo en este caso que sería mi propuesta es lo que sigue, es decir, por un monto que será determinado por cada organización, porque efectivamente en este momento no sabemos cuántas organizaciones tenemos y me parece que de poner una cifra no daríamos certeza de que eso pueda o no pueda ser. Entonces me parece que sí importante la precisión a partir de cuándo como lo comentábamos en la reunión, a partir de cuándo podría ser la modificación, pero no poner una cifra en este caso de de lo que le podría corresponder a cada uno porque no estaríamos dando certeza certeza de ellos, no entonces me parece que mi propuesta quedé hasta la acreditación ante el Consejo General. **Tiempo: 46:49 minutos.**

Tiempo: 46:57 minutos: se le cede el uso de la voz al consejero electoral Jorge Gabriel Gasca Santos. **Tiempo 46:58 minutos.**

Se aprecia que las personas ubicadas alrededor de la mesa aparentemente conversan entre sí, y una persona de sexo masculino ubicada en el lado izquierdo de la mesa se aproxima a un micrófono y posteriormente se escucha lo siguiente:

Tiempo: 47:25 minutos: buenas tardes a todos, yo la verdad creo que como está el Acuerdo está bien porque ya se contempla en un párrafo en la página ocho como bien mencionaba la consejera presidenta, ya lo demás sería para mí, desde mi punto de vista sería un poco redundante he puesto que ya se incluyeron también los artículos que se necesitaban para complementar mejor la fundamentación del Acuerdo y pues la explicación y eh con respecto a este tema pues a mí me parece que está cubierta de manera clara, sencilla en la página



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



DILIGENCIA DE INSPECCIÓN
TEEC/RAP/7/2025

ocho entonces yo la verdad no creo que haya necesidad de modificar o alterar o cambiar la redacción del Acuerdo este para redundar sobre lo mismo que ya está expuesto, yo creo que la he la opción que planteaba la consejera presidenta que mediante un oficio pueda remarcarse, subrayarse este punto cubriría perfectamente el caso. **Tiempo: 48:24 minutos.**

Tiempo: 48:25 minutos: bien, derivado que hubo otra propuesta por parte del consejero Danny Alberto Góngora Moo, consulto en este caso a la consejera Nadine Abigail Moguel Ceballos, si he la propuesta alternativa que realiza el Consejero Danny eh se apeg a lo a la intención que usted considera respecto de su punto principal. **Tiempo: 48:48 minutos.**

Posteriormente la persona del sexo femenino ubicada en la esquina izquierda de la mesa toma un micrófono y se oye lo siguiente:

Tiempo: 48:54 minutos: en efecto consejera presidenta a favor de la de la propuesta del consejero Danny. **Tiempo: 48:58 minutos.**

Tiempo: 49:00 minutos: bien, entonces encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva, por favor, tome nota respecto de he la propuesta que realizó el consejero Danny Alberto Góngora Moo que hace propia la consejera Nadine Abigail Moguel Ceballos, eh solamente estaría haciendo una moción en este caso a la Consejera Nadine. Respecto en el calendario que he tengo a la vista he me dice que la última etapa es el plazo para resolver sobre las solicitudes de registro y me genera sesenta días hábiles después de la presentación del informe al Consejo General, siendo este el mes de marzo de dos mil veintiséis, la certeza que es a partir del mes de julio derivado de ¿Cuál es consejera? **Tiempo: 49:44 minutos.**

Tiempo: 49:55 minutos: de que a más tardar en el mes de julio ya debe justamente de haber concluido los plazos, ya se debería de tener, Consejo General ya debe tener la terminación sacando justamente con el calendario. **Tiempo: 50:05 minutos.**

Tiempo: 50:08 minutos: ok, bien, encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva, por favor, proceda con la votación correspondiente respecto de la propuesta tres. **Tiempo: 50:20 minutos.**

Se aprecia a una de las personas ubicada en el medio de la mesa hacer uso del micrófono y simultáneamente una de las personas de sexo femenino ubicada del lado derecho de la mesa levanta una mano, y se escucha lo siguiente:

Tiempo: 50:26 minutos: conforme a sus instrucciones consejera presidenta. **Tiempo: 50:28 minutos.**

Tiempo: 50:31 minutos: disculpe, no lo, se le cede el uso de la voz a la consejera electoral, Victoria del Rocío Palma Ruiz. **Tiempo: 50:37 minutos.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



DILIGENCIA DE INSPECCIÓN
TEEC/RAP/7/2025

Tiempo: 50:37 minutos: con su permiso una moción para la consejera Nadine Abigail. **Tiempo: 50:42 minutos.**

Tiempo: 50:42 minutos: consejera Nadine ¿acepta usted la moción? **Tiempo: 50:43 minutos.**

Tiempo: 50:50 minutos: No. **Tiempo: 50:50 minutos.**

Tiempo: 50:50 minutos: Bien. **Tiempo: 50:51 minutos.**

Tiempo: 50:51 minutos: bueno una moción a usted consejera. **Tiempo: 50:62 minutos.**

Tiempo: 50:53 minutos: adelante. **Tiempo: 50:53 minutos.**

Tiempo: 50:55 minutos: podría caber el caso de que se hicieran las dos cosas, enviarlo en el oficio, incluir ese párrafo en el documento ¿podría, podría ser esa opción también? **Tiempo: 51: 06 minutos.**

Tiempo: 51:07 minutos: sí, de mi parte ya tengo contemplado independientemente de la definición que se genere en el proyecto de acuerdo también incluirlo en el oficio que se estará enviando a la titular del Poder Ejecutivo para una mayor certeza de la información. Bien, de no haber más intervenciones, encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva, por favor, proceda con la votación correspondiente respecto de la propuesta que fue generada en este momento. **Tiempo: 51:40 minutos.**

Tiempo: 51:41 minutos: conforme a sus instrucciones consejera presidenta, consulto a las y los consejeros integrantes de este Consejo General, si se aprueba la modificación relativa a la adición de un párrafo a la consideración quinta del acuerdo en comento que a la letra dice: a partir del mes de julio, que surtiría efectos el registro, y en consecuencia, el derecho al financiamiento público por acreditarse como ente de, como ente del Consejo General, lo que pasa es que el, el textualmente dice ente el Consejo General, entonces sería Consejera, ante, ante repito para certeza de todos, a partir del mes de julio, que surtiría efectos el registro, y en consecuencia, el derecho al financiamiento público por acreditarse como ente ante el Consejo General, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Consejera Presidenta esta tercera modificación al acuerdo en comento ha sido aprobada por mayoría de votos. **Tiempo: 52:49 minutos.**

Tiempo: 52:53 minutos: gracias encargada de despacho, la cuarta propuesta es respecto del apartado de consideraciones específicamente la consideración sexta, conclusión, en el que se solicita la adición del artículo diecinueve numeral dos de la Ley General de Partidos. En ese sentido, yo estaría consultando a mis compañeros toda vez, que esta propuesta tiene que ver directamente con la propuesta dos que ya fue aprobada por unanimidad, me parece que puede pasar como una propuesta que va vinculada con la propuesta dos ¿sí? Ok, bien, estaríamos refiriéndonos entonces a la propuesta número cinco,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



DILIGENCIA DE INSPECCIÓN
TEEC/RAP/7/2025

específicamente en el punto de acuerdo segundo con la adición y que se haga de conocimiento que podrá ser sujeto de modificación por cada organización que obtenga el registro como Partido Político Nacional y que se acredite ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ¿alguna intervención? En este sentido estaría yo solicitando a la consejera Nadine si hay la oportunidad de clarificar mejor el párrafo, específicamente en que en una interpretación se podría decir que va ser sujeto de modificación por cada organización, esto es, daría cuenta en una interpretación gramatical que por cada partido se estaría haciendo una modificación, entonces me parece que si tendríamos que precisar que se haga de conocimiento que podrá ser sujeto de modificación derivado de los Partidos Políticos Nacionales que obtengan su registro y que se acredite ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. **Tiempo: 55:12 minutos.**

Tiempo: 55:14 minutos: ok, bien, en esos términos tomó usted nota, se le cede el uso de la voz a la consejera Electoral, Brenda Noemy Domínguez Aké.
Tiempo: 55:31 minutos.

Se observa a la persona de sexo femenino que viste una blusa de color verde y se ubica en el lado derecho de la mesa hacer uso del micrófono frente a ella mientras se escucha lo siguiente:

Tiempo: 55:36 minutos: gracias Presidenta, buenas tardes a todos, todas y todes, a todos los que nos están viendo a través de las redes sociales. Este, yo sugeriría que se quede el acuerdo tal como está, en sus términos toda vez que ya se aprobó en la consideración, consideración correspondiente el anexo, entonces estaría muy repetitivo hacerlo cuando ya está en el cuerpo, sobre todo porque la propuesta se dio también en el oficio, se va hacer mención más detallada de todo lo que está solicitando, pero creo que el punto segundo si estaría en el mismo término que esta propuesto de originalmente. **Tiempo: 56:14 minutos.**

Tiempo: 56:18 minutos: bien, bien ¿alguna otra intervención? Bien, en ese sentido estaría solicitando que se haga la votación respecto de la propuesta de la Consejera Nadine y en caso de que no fuere favorable, entonces estaríamos con en el otro que sería en los términos que fueron circulados, por favor, Secretaria Ejecutiva, proceda con la votación correspondiente. **Tiempo: 57:15 minutos.**

Tiempo: 57:15 minutos: consejeras y consejeros electorales, someto ante ustedes la aprobación de la modificación solicitada por la consejera Nadine que quedaría así: y que a la, y que se haga de conocimiento que podrá ser sujeto de modificación de acuerdo al número de partidos políticos nacionales que obtenga su registro y que se acredite ante el Consejo General, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Consejera Presidenta tenemos tres votos a favor y dos votos en contra. **Tiempo: 57:57 minutos.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



DILIGENCIA DE INSPECCIÓN
TEEC/RAP/7/2025

Tiempo: 58:03 minutos: le pediría de favor, que repitiera la votación, por favor.
Tiempo: 58:05 minutos.

Tiempo: 58:08 minutos: vamos hacerlo más claramente que levanten la mano aquellas consejerías que se encuentren a favor de la modificación presentada por la consejera Nadine, ah sí, a favor, tenemos el voto de la consejera Nadine, de la consejera presidenta y del consejero Danny, entonces son con las adecuaciones que acaban de ser leídas, serían tres votos a favor. Ahora por favor que levante la mano aquellas consejerías que se encuentren en contra, tenemos tres votos en contra del consejero Jorge, la consejera Victoria y la consejera Brenda. **Tiempo: 58:49 minutos.**

Tiempo: 58:53 minutos: ok, de acuerdo al Reglamento de Sesiones de los Consejos General, Distritales y Municipales, en caso de que hubiere empate en la votación se abre una ronda de intervenciones para que se pudiera generar en este caso la intervención de las consejerías electorales con derecho a voto, respecto a la propuesta realizada. **Tiempo: 59:14 minutos.**

Se aprecia que las personas ubicadas alrededor de la mesa aparentemente conversan entre sí y simultáneamente una persona del sexo masculino ubicada del lado izquierdo de la mesa levanta una mano y a continuación se escucha:

Tiempo: 59:24 minutos: una moción ¿a quién representante? **Tiempo: 59:24 minutos.**

Tiempo: 59:34 minutos: ¿acepta usted la moción Consejera Nadine? **Tiempo: 59:35 minutos.**

Tiempo: 59:40 minutos: si. **Tiempo: 59:40 minutos.**

Tiempo: 59:40 minutos: adelante. **Tiempo: 59:40 minutos.**

Tiempo: 59:44 minutos: consejera muchísimas gracias, yo entiendo de lo que hemos estado discutiendo la flexibilidad que ha tenido usted para modificar su propuesta estuvo en que la consejería, la consejera Palma propuso incluir tanto en el oficio como en el Acuerdo la mención y yo entiendo que, ah, el párrafo, el punto segundo del acuerdo que estamos discutiendo, lo que dice justamente es que se incluya en el oficio lo que propuso la consejera Palma, yo lo que quisiera preguntarle a la consejera Nadine, esto no implica una violación a la, pues por lo menos a la falta, a la honorabilidad de la palabra de quien propuso algo y luego se echa atrás en primer lugar y luego si esta modificación, esta retractación que hace ahora la consejería que propuso algo para que usted modificará su criterio no modifica entonces la discusión que hemos tenido y pone en duda la certeza electoral, lo dejo en la mesa, porque yo sé que no tengo derecho a discutir es un cuestionamiento digno para analizar en lo que sigue, muchísimas gracias.
Tiempo: 01:01:08 horas.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



DILIGENCIA DE INSPECCIÓN
TEEC/RAP/7/2025

Posteriormente se aprecia que la persona de sexo femenino ubicada en la esquina izquierda de la mesa hace uso del micrófono localizado frente a ella y se escucha:

Tiempo: 01:01:15 horas: muchas gracias, en ese sentido yo no podría pronunciarme por, por las, justamente por las intervenciones de mis demás compañeros, cada compañero es responsable de sus propias intervenciones, decisiones en esta mesa de consejo general, lo que si yo puedo mencionar es que efectivamente es que al aprobar la que fue mi primera, segunda, tercera, mi tercera justificación, mi tercera modificación que paso como por la parte de justificación en esa se planteó la posibilidad y justamente se recalcó que se llevaría a cabo este oficio donde se daría a conocer a la titular del Poder Ejecutivo que estaríamos haciendo esta previsión en dado caso que llegaran a concluir sus asambleas estas asociaciones políticas que tienen la intención de ser partidos políticos, por lo tanto, yo al guardar el mismo tenor, el mismo sentido y al final en la parte de acuerdo donde se acuerda el envío de este oficio me parece que sería justamente lo congruente y también establecerlo en esta parte del Acuerdo, ese sería mi opinión. **Tiempo: 01:02:37 horas.**

Se aprecia a una persona de sexo femenino ubicada en el lado derecho de la mesa, quien viste una camisa de color blanco levantar la mano y se oye a continuación:

Tiempo: 01:02:45 horas: consejera ¿acepta usted la moción? Adelante.
Tiempo: 01:02:46 horas.

Tiempo: 01:02:51 horas: consejera voy sobre el mismo tema, no tengo muy claro, dependiendo que cambio usted su (ininteligible) **Tiempo: 01:02:57 horas.**

Tiempo: 01:02:57 horas: no, no he cambiado el criterio. **Tiempo: 01:02:57 horas.**

Tiempo: 01:02:58 horas: si me permite terminar mi moción le agradecería infinitamente que amable. consejera entiendo que lo propuesto en el acuerdo segundo o en el apartado segundo del capítulo de acuerdos, del acuerdo, del proyecto de acuerdo que estamos analizando, propone que en el oficio que se remita a la Titular del Ejecutivo se especifique que puede existir variaciones a partir de los acuerdos que tome el Consejo General del INE respecto a la aprobación de nuevos partidos, es la apreciación de esta representación que esto concuerda inicialmente con la propuesta que hiciera usted hace unos minutos, la moción en específico es, si ha cambiado usted su criterio y si lo ha cambiado creo que por sanidad institucional si fuera usted tan amable de explicarnos el porqué de esta consideración, es cuanto gracias. **Tiempo: 01:03:58 horas.**

Tiempo: 01:04:00 horas: no he cambiado mi criterio, yo estoy de acuerdo en que en el oficio lo pongan cuando se envíen al Congreso, a finanzas, sin



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



DILIGENCIA DE INSPECCIÓN
TEEC/RAP/7/2025

embargo, no veo porque se tenga que poner de manera reiterada para mí el acuerdo ya tenía en diversas ocasiones la mención de que en caso que obtuviera su registro nuevos partidos políticos nacionales se tendría que hacer una modificación presupuestal, cuando le hice la moción a la consejera presidenta, ella me comento que independientemente de lo que pasara ella iba a enviar el oficio con esa puntualización, entonces yo no veo el caso, se tenga que, si todo lo que se acuerde administrativamente se tiene que poner en un acuerdo no llegaríamos a terminar los acuerdos nunca, entonces yo le hice la moción a la consejera presidenta y ella me dijo que independientemente de lo que se acuerde ella lo iba a mandar de manera proactiva, entonces yo no he cambiado mi opinión, yo estoy de acuerdo en que lo envíe en el oficio, pero no estoy de acuerdo que se ponga en el este punto porque para mí esta demás, no cambio de opinión. **Tiempo: 01:05:18 horas.**

Tiempo: 01:05:21 horas: gracias. ¿Alguna otra intervención? Ok. De no haber más intervenciones, Secretaria Ejecutiva, le solicitaría de favor, proceda por segunda ocasión a la votación. **Tiempo: 01:05:31 horas.**

Tiempo: 01:05:35 horas: consejeras y consejeros electorales, se somete a su consideración la adición del párrafo propuesto por la consejera Nadine, que sería en este sentido "y que se haga de conocimiento que podrá ser sujeto de modificación de acuerdo al número de partidos políticos nacionales que obtengan su registro y se acrediten ante el Consejo General", quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. A favor, el voto de la consejera Nadine quien y el voto del consejero Danny, en contra tenemos cuatro votos, del Doctor Jorge, de la presidenta, de la maestra Brenda y de la maestra Victoria, por tanto, no es aprobada la solicitud de adición. **Tiempo: 01:06:29 horas.**

Tiempo: 01:06:32 horas: gracia encargada de despacho de la Secretaría ejecutiva, refrendo lo que comenté en el oficio que se estará enviando eh a la titular del poder ejecutivo. En caso de que fuere aprobado este proyecto de acuerdo, se realizará esta previsión encargada de despacho, ahora le solicitaría de favor proceda con la votación correspondiente respecto del proyecto de acuerdo, esto es, incluyendo las modificaciones que fueron aprobadas por estas por los integrantes del Consejo General. **Tiempo: 01:07:06 horas.**

Tiempo: 01:07:11 horas: consejeras y consejeros electorales, con fundamento en los artículos cincuenta y dos y cincuenta y tres del reglamento de sesiones, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo CG/014/2025, con las dos modificaciones que han sido previamente votadas a favor, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano, consejera presidenta, el proyecto de acuerdo CG/014/2025 es aprobado por unanimidad de votos. **Tiempo: 01:07:43 horas.**

Tiempo: 01:07:45 horas: gracias, encargada de despacho, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día. **Tiempo: 01:07:48 horas.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



DILIGENCIA DE INSPECCIÓN
TEEC/RAP/7/2025

Tiempo: 01:07:50 horas: el siguiente punto del orden del día es a petición de la presidencia del Consejo General y consiste en la lectura y aprobación en su caso del proyecto de acuerdo CG/015/2025 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se presenta el proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el Proceso Electoral Estatal Ordinario dos mil veintiséis dos mil veintisiete y para el Proceso Electoral Estatal Ordinario del Poder Judicial Local dos mil veintiséis dos mil veintisiete. **Tiempo: 01:08:25 horas.**

Tiempo: 01:08:27 horas: integrantes de este Consejo General, está a su consideración el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche por el que se presenta el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el Proceso Electoral Estatal Ordinario dos mil veintiséis dos mil veintisiete y para el proceso electoral estatal ordinario del Poder Judicial Local dos mil veintiséis dos mil veintisiete de no haber intervenciones, encargada de despacho secretaria ejecutiva, por favor proceda con la votación. **Tiempo: 01:09:01 horas.**

Tiempo: 01:09:05 hora: consejeras y consejeros electorales, con fundamento en los artículos cincuenta y dos y cincuenta y tres del reglamento de sesiones, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo CG/015/2025 antes mencionado. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo consejera presidenta, el proyecto de acuerdo CG/15/2025, es aprobado por unanimidad de votos. **Tiempo: 01:09:31 hora.**

Tiempo: 01:09:32 hora: gracias. Encargada de despacho, por favor continúa con el siguiente punto el orden del día. **Tiempo: 01:09:36 hora.**

Tiempo: 01:09:37 hora: el siguiente punto del orden del día, es a petición de la presidencia del Consejo General y consiste en la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo CG/016/2025 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se presenta el proyecto de presupuesto respecto a la consulta de presupuesto participativo para los municipios del estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintiséis. **Tiempo: 01:10:04 hora.**

Tiempo: 01:10:06 hora: integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de acuerdo CG/016/2025 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se presenta el proyecto de presupuesto respecto a la consulta de presupuesto participativo para los municipios del estado de Campeche, correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis de no, perdón, se le cede el uso de la voz al representante del Partido Acción Nacional. **Tiempo: 01:10:36 hora.**

Se observa que la persona de sexo masculino ubicado en el medio del lado izquierdo de la mesa hace uso del micrófono y se escucha a continuación:



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



DILIGENCIA DE INSPECCIÓN
TEEC/RAP/7/2025

Tiempo: 01:10:41 hora: presidenta, antes de iniciar mi intervención, quisiera solicitar el auxilio de la Secretaría Ejecutiva para que diera lectura a el artículo único del decreto veintiuno publicado en el periódico oficial del Estado el diez de diciembre de dos mil veinticuatro, solo al parrafito de del artículo único, así como a los artículos transitorios, primero y cuarto de la ley de participación ciudadana, perdón de presupuesto participativo que está contenido justamente en ese decreto, lo he remitido por vía económica al. **Tiempo: 01:11:23 hora.**

Seguidamente se aprecia que las personas alrededor de la mesa aparentemente conversan entre sí, sin embargo es inaudible parte de la conversación, y se observa que la persona del sexo femenino que viste una blusa de color café toma el micrófono y se escucha a continuación:

Tiempo: 01:12:01 hora: quiero comentar que tengo a la mano la ley de presupuesto participativo y tengo al alcance los transitorios primero y cuarto. ¿Gusta que dé lectura de ellos? o me ¿sí? Bien, transitorios, estos artículos transitorios pertenecen a la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Campeche, artículo primero, el presente decreto entrará en vigor el día primero de enero de dos mil veinticinco, previa a su publicación en el Periódico Oficial del Estado, artículo cuarto, el Instituto Electoral del Estado de Campeche, en un plazo que no exceda de sesenta días contados a partir de la entrada en vigor de este decreto, aprobará los ajustes necesarios a su normatividad interna a fin de garantizar la debida ejecución de las actividades y procedimientos relacionados con la consulta ciudadana de presupuesto participativo a que se refiere el presente decreto. Asimismo, en el próximo ejercicio fiscal deberá tomar las previsiones administrativas y presupuestales correspondientes para el cumplimiento del presente decreto, es cuánto. **Tiempo: 01:13:07 hora.**

Posteriormente se aprecia nuevamente a la persona de sexo masculino ubicada en el medio del lado izquierdo de la mesa hacer uso del micrófono localizado frente a él y sobre la imagen del video se lee la leyenda: "*Lic. César Ismael Martín Ehuán*" (sic), y a continuación se escucha:

Tiempo: 01:13:21 hora: le agradezco mucho, secretaria, ok, nuevamente buenas tardes a todas, todos, todes, y me voy directo al tema para no retrasar. Ah, no podemos iniciar o o no podemos presupuestar algo eh, sin que exista la Ley, palabras más, palabras menos. Estoy parafraseando a la consejera eh Rocío Palma Ruiz, hace unos momentos en la discusión de eh el tema que propuso la consejera Moguel y es verdad, tiene toda la razón la presidenta de la comisión de presupuesto. No podemos presupuestar algo que no existe en la Ley. Ah, la Ley de Presupuesto Participativo es clara, la acaba de leer la secretaria ejecutiva y no vengo a pelear, eh, aunque motivos me sobran. Vengo a señalar lo que está mal y lo voy a hacer con toda claridad para que quede bien clarito. La ley de Presupuesto Participativo se aprobó el diez de diciembre del año pasado, entró en vigor el primero de enero, lo acaba de leer la la secretaria, y este instituto tuvo sesenta días, sesenta días para adecuar su normatividad y poder venir a pedir dinero, a venir a pedir presupuesto, es una condición sine



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



DILIGENCIA DE INSPECCIÓN
TEEC/RAP/7/2025

qua non el que ustedes hubieran modificado su su normatividad interna para incluir lo que la Ley lo incluye antes de venir a poner la mano y pedir setecientas plazas y treinta y nueve millones de pesos de los ciudadanos campechanos el Congreso fue muy claro, eran sesenta días y ese plazo ya venció en marzo y no hicieron nada, se les pasó el tiempo. La Secretaría Ejecutiva que estaba a cargo en ese momento, porque ya tengo aquí la contestación de la presidencia de este consejo, la persona que estaba a cargo no es la persona que está a cargo hoy, es otra persona que abandonó el cargo y se fue cómodamente a pasear con un nuevo cargo por toda la República porque pues parece que allí sí hay presupuesto y ahí sí le dan chance y dejó aquí la casa regada, dejó todo hecho un cochinerito, ya había aviones para pasear, para que se iba a poner aquí a chambearle, y el vacío institucional que dejó no es minúsculo. Estamos discutiendo un presupuesto para una consulta participativa en dos mil veintiséis sin contar con documento alguno que avale lo que estamos pidiendo, y ese documento debió existir hace más de seis meses. ¿A poco ustedes cocinan el puchero y luego le ponen las verduras? O sea, no tiene sentido. Es como construir una casa sin poner cimientos, o sea, estamos calculando todo a ojo de buen cubero, porque no hay una norma en este instituto que explique lo que tendría que haber explicado, de dónde vamos a sacar listados nominales, cuántas casillas van a poner, cómo se va a integrar el cómo se va a integrar eh las mesas directivas de casillas, cuántas casillas van a poner y he pedido información a ese respecto y he tardado semanas en hacérseme llegar y se me hizo llegar a través de juicios. Lo tuve que impugnar para que me contestaran, ¿Saben por qué? porque no lo tenían listo, porque ni siquiera lo habían previsto, porque llegan a sentarse a una silla sin saber cuál es el trabajo que tienen que ejecutar, porque no cumplieron con el deber de vigilar a la secretaria ejecutiva para que hiciera su chamba, porque o los tenía amenazados con que cuando llegara a su otro cargo los iba a traer cortitos o verdaderamente leían le rendían pleitesía sin saber que era una persona incapaz, la falta de contestación, la necesidad de tener que llegar a tribunales para que me contesten que no tienen la información porque no lo han hecho, además de ser una cochinerada, enturbia el principio de certeza y la legalidad que debe regir en esta mesa ¿Están ustedes copiando las mismas improvisaciones de Morena? están haciendo el mismo Sainet de llegar tarde a presentar el presupuesto y llegar a presentarlo más, nada más porque ustedes no pueden meter más impuestos, si no le harían como Claudia Sheinbaum que puso todo lo que pudo cargándole a los ciudadanos en este paquete de para dos mil veintiséis que llegó tarde y llegó para dañar a la ciudadanía, y bueno, así mismo lo están haciendo acá, falta de planeación, falta de conducción institucional treinta y nueve millones, total que da que lo paguen los campechanos, si a mí se me olvidó hacer el trabajo, pues que lo pague otro, que lo pague el pueblo campechano, oigan, que es el mismo, y para que vean que no es mentira, miren, le voy a leer, les voy a leer así bien rapidito lo que me contestaron desde la presidencia cuando les dije que me dieran el documento que soportaba este presupuesto que ustedes están presentando hoy, me dijeron que dicho proyecto se encuentra en el a cargo de la Dirección Ejecutiva de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



DILIGENCIA DE INSPECCIÓN
TEEC/RAP/7/2025

Educación Cívica, Participación Ciudadana en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, ambas del Instituto. Este esta etapa de elaboración es indispensable para garantizar bla bla bla bla bla bla. Lo que dice aquí es que no lo tienen, que no lo han hecho y todavía lo están trabajando. Ah, pero pedir dinero, eso sí no se les olvida puntualito, puntualito setecientas plazas, treinta y nueve millones de pesos. Esa respuesta es la confesión de que no se hizo el trabajo y se quieren cubrir. Y por eso hoy se lo pregunto directamente a la consejera Palma, a la consejera Domínguez y al consejero Gasca, que son los integrantes de la comisión de presupuesto. ¿Con qué documento, marco presentan este proyecto de presupuesto? Porque la ley no detalla plazos, listado nominal, centros de votación, funcionarios electorales, materiales requeridos. ¿Cuántos centros de votación van a instalar? Incluye los las los mil doscientos centros de votación que las eh que la votación ordinaria en el proceso dos mil veintitrés dos mil veinticuatro. O van a ser menos o van a ser más. ¿Y en qué se basa esa determinación?, ¿Cuándo se discutió en esta mesa de Consejo General?, ¿Cuántas boletas van a mandar imprimir?, ¿Cuáles son sus características?, ¿Y en qué artículo de qué reglamento está contenido? y no son caprichos, ¿eh? No les estoy preguntando nada de más. Si quieren me lo contestan, si no me lo contestan, no se preocupen. No es a mí a quien ofenden. Es a la ciudadanía a la que le están pidiendo 39 millones sin haber tenido el documento legal que soporte eso. No podemos pedir dinero si no hay Ley, palabras de la presidenta de la de la comisión de presupuesto, Eh, se ha acabado mi tiempo, continúo mi intervención, más tarde. **Tiempo: 01:20:28 hora.**

Posteriormente se observa nuevamente a las personas alrededor de la mesa y se escucha lo siguiente:

Tiempo: 01:20:31 hora: ¿alguna otra intervención? primera ronda, se les ha el uso de voz a la consejera Victoria Rocío Palma Ruiz. **Tiempo: 01:20:36 hora.**

Se aprecia que la persona de sexo femenino que viste una camisa de color blanco y se localiza en el lado derecho de la mesa se acerca al micrófono y se escucha lo siguiente:

Tiempo: 01:20:42 hora: efectivamente, no podemos hacer nada que no esté contemplado en la ley. Existe una ley de presupuesto una Ley para la consulta del Presupuesto Participativo y en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche en el artículo doscientos cincuenta se están las funciones del Instituto Electoral del Estado de Campeche en su fracción quince que a la letra dice organizar, desarrollar y realizar el cómputo de votos y declara los resultados de los mecanismos de participación ciudadana en los términos que establezca la ley local correspondiente, o sea, que sí tenemos nosotros en nuestra legislación contemplado la manera en la que se va a hacer los mecanismos que nos corresponde a nosotros en los mecanismos de participación ciudadana, y esta consulta participativa está contemplada como un mecanismo de participación ciudadana, entonces, el documento que falta es un



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



DILIGENCIA DE INSPECCIÓN
TEEC/RAP/7/2025

Reglamento operativo 100% de la manera de cómo vamos a hacer el trabajo de campo y la manera en la que se van a hacer las actividades, pero se está trabajando en el reglamento para que todo se haga de la mejor forma, como se han hecho todas los procesos electorales ordinarios, se fue a la ciudad de México a observación para aprender de cómo ellos lo están llevando a cabo, porque tienen mucha experiencia en ese sentido y sí tenemos una línea de acción para realizar lo que es el el procedimiento de de la consulta participativa. Si bien es cierto, en este momento no nos podemos nosotros a comprometer a decir una cantidad de centros de votación, es porque dependemos cien por ciento del presupuesto, pero si tenemos contemplado que para el para realizar esta actividad se necesita avituallar y se necesita poner en en este en funcionamiento los trece consejos municipales que se van a utilizar para que los municipios, hagan la evaluación y nos presenten los proyectos ganadores que son los que nosotros vamos a someter a la elección de los ciudadanos, todo eso lo tenemos contemplado, no fue una ocurrencia la cantidad de dinero que se está pidiendo, se está pidiendo la cantidad de dinero que se necesita para contratar, para nombrar a los consejeros que van a estar en los consejos de participación, a las personas que van a a trabajar de manera administrativa, a los choferes, a a los auxiliares administrativos, que no van a estar de manera permanente, solamente en el tiempo necesario para poder realizar la consulta, y sí tenemos contemplado que tenemos que hacer convenios con el INE para solicitar, pero estamos en el mes de septiembre, eso empieza en el mes de enero y estamos trabajando en eso para poder realizar de la mejor forma esto, que la ley nos está mandando realizar, y el instituto, independientemente de que esté trabajando en el Reglamento para poder eh operar este esta elección, está trabajando en la actualización de todos los reglamentos, de todos los Lineamientos, de todos los manuales y también en un proyecto de actualización del de la de la Ley, no podemos nosotros estar mandando parte por parte, terminé un pedacito y lo mando, terminé otro pedacito y lo mando, no, estamos trabajando de manera integral todo el andamiaje legal que necesitamos para que las funciones que tenemos por Ley atribuidas se vayan perfeccionando porque todo es perfectible. Entonces, a pesar de que han funcionado los manuales y han funcionado los reglamentos y la Ley ha funcionado, también la gente que opera esos reglamentos y esos manuales han detectado que se pueden mejorar las cosas, entonces se está trabajando en eso y no fue una ocurrencia lo que se manifestó en este presupuesto. Es lo mínimo necesario para poder este cumplir con la consulta de presupuesto participativo. Es cuánto. **Tiempo: 01:25:48 hora.**

Tiempo: 01:25:50 hora: ¿alguna otra intervención? Se cede el uso de la voz al representante del partido Morena. **Tiempo: 01:25:56 hora.**

Se aprecia a una persona de sexo masculino ubicado en el extremo del lado derecho de la mesa el cual viste una camisa de color blanco con rayas verticales de color rosado y sobre la imagen del video se lee la leyenda: "Lic. Ángel Mizraim Valencia Jerónimo" (sic), y a continuación se escucha:



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



DILIGENCIA DE INSPECCIÓN
TEEC/RAP/7/2025

Tiempo: 01:25:56 hora: gracias, presidenta. Seré muy puntual. Viene la representación de Acción Nacional a ser muy puntilloso con la ley, con el presupuesto. Mejor que nos explique, o no a nosotros, que le explique a la poca militancia del PAN que queda en Campeche. ¿En dónde están los cuatrocientos mil pesos del PAN repartidos entre Nelly Márquez y Yolanda? Es cuánto, presidenta. **Tiempo: 01:25:28 hora.**

Posteriormente se observa nuevamente a las personas dentro de la sala y se oye:

Tiempo: 01:26 23: hora: bien. ¿Alguna otra intervención? Primera ronda. Se cierra la primera ronda. Se apertura la segunda ronda. Se le cede el uso de la voz representante propietario del partido Acción Nacional. **Tiempo: 01:26:37 hora.**

Se observa nuevamente a la persona de sexo masculino ubicada en el medio del lado izquierdo de la mesa hacer uso del micrófono localizado frente a él y sobre la imagen del video se lee la leyenda: "*Lic. César Ismael Martín Ehuán*" (*sic*), y a continuación se escucha:

Tiempo: 01:26:41 hora: Vaya usted a buscar dónde se va a ir Andy el quince de septiembre a pasear con los millones de pesos de los mexicanos. Yo creo que como todo buen naco se va a ir a Las Vegas a escuchar a Luis Miguel, pero pues vaya usted a averiguarlo. Y lo del PAN, ¿usted qué le importa? Volviendo al tema que nos importa, que es cómo quiere gastar este instituto treinta y nueve millones de los campechanos, voy a voy a ser bien puntal. Primero quiero aclarar que no me estoy refiriendo al trabajo genuino a deshoras, a contrarreloj que está que están realizando las direcciones ejecutivas de este instituto. Ellos están haciendo lo que no se hizo en esta mesa de allá para acá, ¿eh? O sea, aquí no me digan porque ese no era mi chamba. Es verdad, hay una ley de participación ciudadana, pero no la podemos leer, así como que el pedacito que me convenga. Hay que leer la parte que dice que primero tenían que adecuar reglamento sesenta días tenían y estamos en septiembre. Lo dijo la consejera presidenta de la Comisión de eh Presupuestos. Estamos en septiembre el plazo les vencía en marzo, dos de marzo se dio cuenta en septiembre. Oiga, a lo mejor no había que ir a Ciudad de México, sino quedarse aquí y analizar los pendientes. Sabe qué también tienen en Ciudad de México, además de la experiencia eh que genuinamente han adquirido, tienen reglamentos, tienen reglamentos que actualizaron oportunamente sin desobedecer al Congreso, porque lo que ocurre con los sesenta días es un completo y total desacato a un mandato de un poder constituido, del poder legislativo del Estado y seguramente la Comisión de Vinculación del Instituto Nacional General electoral que tiene encendido su monitor en este momento viendo lo que pasa aquí. Deberá tomar cartas en el asunto para ver quién fue el omiso quien no cumplió con los sesenta días porque a lo mejor andaba en Ciudad de México ese día están trabajando en septiembre en la normativa que debieron tener lista en marzo. Oiga, fuertes declaraciones si esto fuera un proceso judicial, con eso está listo para irse a la cárcel. Pero



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



DILIGENCIA DE INSPECCIÓN
TEEC/RAP/7/2025

afortunadamente no lo es. Es una discusión democrática no habría que estar trabajando en este punto en la adecuación normativa, oigan, el proceso electoral acabó el año pasado si algo vieron que debía corregirse, se debía poner a trabajar desde el principio, sobre todo si desde el diez de diciembre sabían que a partir del primero de enero corría un plazo para que tuvieran que adecuar sus lineamientos. No, no, no me vengan a mí con excusas ni a quererme apabullar con con normas y palabras y leyes, porque yo también sé de leyes y también sé de contabilidad si eso fuera necesario. Ah, no llegué aquí improvisado. También fui consejero electoral y a mí no me echaron la culpa de incumplir un mandato legislativo. Entonces, hay que a veces hay que tener en cuenta quién es el interlocutor. Pueden engañar a los ciudadanos apabullándolos con su cargo y con palabrería, pero al PAN con más de ochenta y cinco años defendiendo a los mexicanos, al PAN que fue motor de la institucionalización de la democracia y motor de la independencia y los órganos autónomos. Vengan a mí con cuentos porque yo sí sé la historia, porque con esta carita preciosa que parece que tiene veinte años, tengo la experiencia para sentarme aquí junto con ustedes y contarles qué es lo que ha ocurrido. Es que sabemos que los trece consejos municipales, trece consejos municipales, ¿en qué ley dice eso? Porque la ley de presupuesto participativo no lo dice en ninguna parte. La ley incompletita no lo menciona y tampoco existe en ningún un ningún reglamento de este instituto la mención de la existencia de trece consejos municipales prueba de ellos es que en la última elección hubieron cinco eh entonces si ustedes ya determinaron qué interés en qué en qué se basaron eso no está en la ley en ninguna en ningún artículo, tampoco es correcto venir a decir aquí, es que sé que voy a necesitar chóferes oigan, ya aparecen Loret Ortiz, es que sé que voy a necesitar asistentes, no sé cómo le voy a hacer, pero de lo que estoy seguro, eso es lo que dicen ustedes en su acuerdo. No sé cómo le va. Ustedes dicen, confiesan que no saben cómo le van a hacer. Ah, pero eso sí están seguros de que necesitan treinta y nueve millones de verdad, con esa cara salen a hablar de democracia entre los ciudadanos, digo, yo soy congruente con lo que digo y lo que hago vivo verdaderamente en un en un estado de congruencia entre lo que obtengo a través de mi familia y de mis negocios y de mi ejercicio profesional con lo que digo, vengo aquí caminando para que me entiendan. Yo no necesito treinta y nueve millones para hacer mi chamba, si ustedes si. **Tiempo: 01:31:57 hora.**

Se observa que las dos personas de sexo femenino ubicadas al centro de la mesa hacen uso del micrófono y se escucha lo siguiente:

Tiempo: 01:31:58 hora: representante, se ha acabado su tiempo de intervención. Es cuanto gracias. ¿Alguna otra intervención? Se cierra la segunda ronda. Eh, intervenciones en tercera ronda. Bien, de no haber intervenciones. La voz se permitirá hacer una breve intervención. En ese sentido, el presupuesto participativo tiene por objeto la promoción participativa ciudadana y el debate de la población en la identificación de obras y proyectos de interés público. Y esto es de suyo importante, ya que a través de este mecanismo de participación



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



DILIGENCIA DE INSPECCIÓN
TEEC/RAP/7/2025

ciudadana se abre la puerta a la ciudadanía para participar activamente en los presupuestos de cada uno de los ayuntamientos del estado de Campeche. Esto es importante, ya que por primera ocasión el Instituto Electoral del Estado de Campeche estará implementando este mecanismo de participación ciudadana, pero no por el hecho de ser la primera ocasión que se estuviera generando en el estado, es que este Instituto Electoral es Nobel en los procesos electivos. nos respalda una trayectoria desde mil novecientos noventa y siete organizando elecciones y tal como se ha comentado, el sustento legal que tenemos es justamente la ley de presupuesto participativo de los municipios del estado de Campeche, así como la propia ley de instituciones que faculta a este OPLE precisamente para los mecanismos de participación ciudadana. También es de suyo importante que este presupuesto que el día de hoy se presenta fue debidamente consensuado para que se pueda llevar a cabo las actividades relativas a estos mecanismos de participación ciudadana. Esto es, con las áreas correspondientes, así como esta presidencia ha realizado las gestiones correspondientes con la finalidad de llevar a cabo la coordinación con los demás órganos que también están establecidos en la propia ley de presupuesto. Es un ejercicio responsable lo que se hace por parte de este Instituto Electoral del Estado, nos respalda el trabajo, nos respalda el conocimiento y la experiencia que se genera en cada proceso electoral a la ciudadanía tenga la confianza que este mecanismo de participación ciudadana llevará y tendrá el fin para lo que ustedes se les ha convocado, precisamente para este mecanismo de participación, su voz será escuchada en cada uno de los presupuestos públicos de los ayuntamientos con la finalidad de que exista para el bien común y sobre todo para las necesidades que en su oportunidad ustedes mismos determinen. Es cuánto. De no haber más intervenciones encargada de despacho secretaria ejecutiva le solicitaría, por favor proceda con la votación correspondiente.

Tiempo: 01:34:54 hora.

Tiempo: 01:34:56 hora: conforme sus instrucciones consejeras y consejeros Electorales, con fundamento en los artículos cincuenta y dos y cincuenta y tres del Reglamento de Sesiones, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo CG/016/2025 antes mencionado, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, a favor, en contra, consejera presidenta, el proyecto de acuerdo CG/016/2025 es aprobado por mayoría por mayoría de votos con el voto en contra de la consejera Nadine Abigail Moguel Ceballos. **Tiempo: 01:35:38 hora.**

Tiempo: 01:35:40 hora: gracias, encargada de la Secretaria Ejecutiva por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día. **Tiempo: 01:35:45 hora.**

Tiempo: 01:35:47 hora: el siguiente punto del orden del día es a petición de la presidencia del consejo general y consiste en la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo CG/17/2025 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respecto de los resultados del segundo estudio del voto nulo en Campeche en la elección de diputaciones locales del proceso electoral estatal ordinario dos mil veintitrés dos mil veinticuatro integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de acuerdo CG/017/2025,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



DILIGENCIA DE INSPECCIÓN
TEEC/RAP/7/2025

relativo a los resultados del segundo estudio del voto nulo en Campeche en la elección de diputaciones locales del proceso electoral estatal ordinario dos mil veintitrés dos mil veinticuatro. **Tiempo: 01:36:14 hora.**

Tiempo: 01:36:17 hora: integrantes del Consejo General esta a su consideración el proyecto de acuerdo CG/017/2025 relativo a los resultados del segundo estudio del voto nulo en Campeche en la elección de diputaciones locales del proceso electoral estatal ordinario dos mil veintitrés dos mil veinticuatro se le cede el uso de la voz a la consejera electoral Nadine Abigail Moguel Ceballos. **Tiempo: 01:36:42 hora.**

Se percibe a la persona de sexo femenino que viste una camisa de color blanco y se ubica en la esquina izquierda de la mesa tomar el micrófono y posteriormente se escucha:

Tiempo: 01:36:48 hora: muy buenas tardes a todas y a todos, a los que nos acompañan aquí presentes en la sala y a quienes nos miran a través de las redes sociales, con este segundo estudio abrimos el espacio para hablar del voto nulo, a veces lo tratamos como un dato frío, un porcentaje al final de la hoja, pero detrás de cada voto nulo hay una historia, alguien que se confundió, alguien que manifestó su enojo, alguien que quiso expresarse y ese fue el resultado. El porcentaje del voto nulo en Campeche en la elección dos mil veintitrés dos mil veinticuatro fue de tres punto treinta y un por ciento del total. Si nos quedamos solo con ese número, perdemos el mensaje, el estudio que hoy revisamos nos ayuda a escuchar ese mensaje y sobre todo a distinguir las causas. Primero, lo más importante, más de la mitad de los votos nulos, el cincuenta y cinco punto cuarenta y ocho por ciento no fueron un grito de protesta, fueron el resultado de la confusión. ¿Dónde radica la dificultad para la ciudadanía? Principalmente al marcar recuadros de partidos que no están coaligados entre sí o cuando se hacen marcas que no corresponden a una opción válida. Incluso detectamos un grupo de votos mal clasificados por fallas de escrutinio, es decir, una porción relevante del voto nulo no es político, es operativo y por ello es nuestro deber concentrar esfuerzos en esos rubros. Segundo, hay un veintinueve punto veintiocho por ciento de votos nulos intencionales son personas que decidieron no elegir, marcaron toda la boleta, escribieron una leyenda o la depositaron en blanco. Este bloque es minoritario frente al total, pero no es menor, es un mensaje claro de desencanto por la oferta política o con la forma en la que estamos haciendo democracia. No lo podemos barrer debajo de la mesa. Tercero, casi quince por ciento de los votos nulos explican por la confusión con las coaliciones las combinaciones entre nivel federal y local cambian las viejas coaliciones que persisten en la memoria de la ciudadanía y la gente llega a la urna con una idea que no coincide con la boleta del día eso deriva en marcas múltiples y al final en una anulación. ¿Qué nos dice todo lo anterior? Que el voto nulo no es una sola cosa, si lo tratamos como castigo ciudadano, nos equivocamos, si lo tratamos solo como problema técnico, ignoramos el malestar real de una parte del electorado, la lectura correcta es dual, hay un componente operativo que podemos reducir con mejor diseño y capacitación y hay un



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



DILIGENCIA DE INSPECCIÓN
TEEC/RAP/7/2025

componente político que debemos de escuchar, aplicar líneas de acción muy concretas, capacitación integral del funcionariado y la ciudadanía en su conjunto son algunas de las tareas que nos deja este segundo estudio del voto nulo. Quisiera expresar mi agradecimiento al personal de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, quienes de manera constante y tenaz llevaron a cabo esta tarea de convertir la estadística en resultados que nos permiten analizar y concretar acciones futuras. En conclusión, entender al voto nulo no es un trámite técnico, es responsabilidad democrática, cuando convertimos esa comprensión en acciones, claridad en boletas y coaliciones, capacitación sólida y escucha a la incomodidad, el mensaje que enviamos a la ciudadanía es simple, su voz importa y queremos que se cuente bien. Muchas gracias, consejera presidenta. **Tiempo: 01:40:29 hora.**

Se aprecia nuevamente a la persona de sexo femenino ubicada en el medio de la mesa hacer uso del micrófono y se escucha:

Tiempo: 01:40:30 hora: ¿alguna otra intervención? Cederé el uso de la voz al consejero electoral, Jorge Gasca Santos. **Tiempo: 01:40:37 hora.**

Se posteriormente se observa que una persona de sexo masculino ubicada en el lado izquierdo de la mesa se aproxima al micrófono y sobre la imagen del video se lee la leyenda: "Dr. Jorge Gabriel Gasca Santos" (sic), mientras se escucha lo siguiente:

Tiempo: 01:40:57 hora: muchas gracias, presidenta, quiero anticipar una disculpa por si no llego a por si me llega a faltar tiempo para concluir mi intervención, pero sí quisiera expresarle algunas consideraciones, algunas reflexiones sobre ese trabajo que se presenta, este trabajo presenta un estudio estadístico del voto nulo abordado desde el análisis ciudadana. En primer lugar, me gustaría comentar algunos puntos que pueden ubicarse en el plano metodológico de la investigación y posteriormente, si me lo permiten, haré algunas reflexiones sobre la importancia teórica y política de este estudio. Inicio entonces con los aspectos metodológicos, debe quedar claro que los objetivos del estudio se alinean con los objetivos del Instituto Electoral, en cuanto a promover la participación informada, fortalecer la educación cívica y mejorar continuamente los procesos electorales y también el promover el análisis y discusión de temas relevantes para la democracia, es por ello que este esfuerzo institucional abre una ventana de oportunidad para que otros actores e instancias cuenten con una base mínima para estudiar el voto nulo a partir de otras variables, al respecto, creo que el estudio actual puede enriquecerse si incorpora a dimensiones estructurales tales como las sociales de legitimidad, geográficas y económicas que influyen en el comportamiento del elector, estas brechas son clave para comprender el fenómeno en su complejidad, ya que el voto nulo no se debe simplemente a errores técnicos ni a una falta de información, sino que también puede significar una expresión de desencanto a un ante un sistema que muchos ciudadanos perciben como distante, poco responsable o incapaz de responder a sus necesidades, futuros estudios podrían centrarse en las causas



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



DILIGENCIA DE INSPECCIÓN
TEEC/RAP/7/2025

subyacentes vinculadas al desencanto ciudadano, integrando esas dimensiones estructurales y de legitimidad para complementar el enfoque técnico del estudio institucional, los cuales podrían buscar, a groso modo incorporar variables contextuales como educación, territorio, condiciones económicas, percepción de seguridad, etcétera, también para profundizar en los factores estructurales que limitan el acceso a la información, capacitación o formación cívica, así como jornadas laborales extensas, desigualdad educativa o brechas digitales, es importante, ya que estas condiciones influyen directamente en la posibilidad de ejercer un voto informado, aunque se presenta la distribución por distritos, otras investigaciones podrían abarcar un análisis territorial más profundo del voto nulo y así poder identificar zonas con mayor concentración de votos, cruzar datos con indicadores de marginación, salud o acceso a servicios para detectar focos críticos con patrones territoriales o regionales, vincular el voto nulo en condiciones de precariedad económica, informalidad laboral o exclusión financiera ayudarían a comprender mejor cómo estos factores limitan el tiempo, interés o capacidad de participar activamente en los procesos electorales y son clave para entender el contexto de la ciudadanía y permiten explorar patrones de desafección política entre grupos sociales específicos como jóvenes, mujeres, trabajadores informales o comunidades indígenas, una lectura complementaria al documento institucional tendría que ver con el plano teórico y politológico del voto nulo, en especial con el impacto simbólico en la legitimidad del sistema político, al respecto y si bien de cierta forma el texto que hoy se pone a su consideración no presenta resultados estadísticos alarmantes, quisiera comentarles una experiencia personal a raíz de que pude fungir como observador electoral en la reciente elección del Poder Judicial. Me parece que esta elección es un parteaguas para el estudio del voto nulo y para otros temas, al comparar esa experiencia con el contenido de este estudio, me di cuenta de que los votos nulos de la elección judicial presentan otro patrón de comportamiento distinto al de nuestra última elección local, y es justo esta diferencia lo que hace más interesante y útil la investigación, yo tuve la oportunidad de contratar presencialmente la gran cantidad de votos nulos intencionales, así como las expresiones escritas de los votantes. Los votos nulos de Campeche en la elección judicial fueron alrededor del orden de los del once punto seis por ciento, mientras que a nivel nacional el voto nulo de la elección judicial fue del ocho del diez punto ocho por ciento ninguna otra elección federal ni local había experimentado estos porcentajes de votos nulos. Este nuevo escenario nos debe llevar no solo a estudiar, sino también a reflexionar y deliberar sobre el voto nulo como un fenómeno político electoral que requiere atención dada la más reciente práctica de la anulación intencional del voto como una opción de expresión política, este caso se ajusta adecuadamente con los marcos teóricos que advierten que el voto nulo debe entenderse como un síntoma de una crisis más profunda en la representación política, los resultados de la elección judicial con casi un once por ciento de votos nulos, lejos de atribuirse a un error técnico o a una expresión de apatía, puede interpretarse como una forma de juicio político frente a una oferta institucional que no logra



articularse completamente con el deseo ciudadano, el voto nulo consciente se convierte así en un acto representativo que señala una fractura en la relación entre ciudadanía e institucionalidad, este tipo de fractura no necesariamente implica una crisis total, pero sí puede ser indicio de erosión institucional, Levitsky Zibblatt advierten que las democracias pueden debilitarse sin romper sus reglas formales, la captura institucional, la polarización extrema y la desactivación de controles ciudadanos son mecanismos sutiles, pero efectivos de debilitamiento democrático, ciertas reformas jurídico-administrativas pueden reducir la pluralidad y la deliberación sin alterar la legalidad formal. Esas dinámicas generan una institucionalidad que funciona, pero que deja de representar, cortarí yo aquí para continuar en una segunda ronda. **Tiempo: 01:47:13 hora.**

Posteriormente se observa nuevamente al grupo de personas alrededor de la mesa y se escucha:

Tiempo: 01:47:15 hora: ok, eh, se cierra la primera ronda ok, se apartó la segunda ronda y se le vuelve a en primera ronda. Adelante el uso la voz representante del partido Acción Nacional. **Tiempo: 01:47:32 hora.**

Tiempo: 01:47:35 hora: seré muy breve, se los prometo, porque ya tardo mucho la sesión, lo entiendo, y a veces es porque uno se apasiona, pero es que este es un tema por mucho interesante que a veces se toma muy a la ligera y agradezco definitivamente una vez más porque creo que la protagonista de esa sesión es la consejera Moguel que ha traído a la mesa temas alto interesantes y este tema en particular lo sallamos la mayoría de las ocasiones, el voto nulo de todas maneras pues no contó, eh, pero el voto nulo, como también más tarde abundó el Consejero Gasca, es un mensaje político, es un mensaje que tenemos que escuchar. Eh, es un tres por ciento y suena como que ah, pues es nada, ¿no? que a quién le importa, pero ese tres por ciento son más de catorce mil, más de trece mil, casi catorce mil votos, y esos catorce mil votos equivalen a que Calakmul no hubiera votado completo el municipio, o sea, Calakmul y un pedacito de Candelaria, o que no hubiera votado completamente Tenabo o a que el voto de Palizada en dos, o sea, es el doble de lo que vota Palizada, o sea, estamos hablando de que un porcentaje importante de la población campechana, entendido en términos de eh numéricos de participación o no entiende el sistema electoral o está en contra de él, pero en cualquier caso es un llamado de atención a quienes estamos en esta mesa en el sentido de que algo tiene que mejorar, si la confusión es en los emblemas, pues hay que encontrar un nuevo sistema que permita contar los votos para cada partido. Si eso es el que la dinámica que hemos tenido, pero que no confunda al ciudadano, eh yo sé que aquí hemos hablado también hoy de lo del desdén a la ley, de que ay, no importa que no lo diga la ley, no importa que no hagamos lo que diga el Congreso, tal, no importa, pero creo que en este tema no debemos de dejarlo ir. Los votos nulos y los resultados que hoy nos arrojan este estudio nos están diciendo que este Instituto Electoral tiene que hacer algo y este Instituto Electoral, les recuerdo, tiene la facultad de iniciar leyes en cuanto toque a su especialización, habríamos de ya de estar trabajando en ese en esa adecuación normativa que me dijeron hace



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



DILIGENCIA DE INSPECCIÓN
TEEC/RAP/7/2025

rato que se está llevando a cabo. También debería incluirse una adecuación al marco normativo general, al marco normativo local. Bueno, ya tenemos este asesoría jurídica, la nombramos hace un poquito, hay que ponerla a chambear también, está eh deberían de estar trabajando en el proyecto. No, no me gusta decir nombres, pero Mayra Fabiola sí lo hizo, este, que concretara algo que es una realidad que requerimos adecuar el marco normativo conforme a los resultados de esta ah de este estudio, de lo contrario, si se va a quedar en anécdota, pues nada más estamos gastando dinero en un estudio productivo, tenemos que hacer algo, tenemos que hacer algo al respecto, si renunciamos a ese derecho, al derecho de ser los impulsores de la corriente democrática para sentarnos en la comodidad, estamos faltándole el respeto a los campechanos y estamos dejando de cumplir con nuestra labor, yo la verdad es que me voy muy contento a dormir todas las noches a mi cama, sabiendo que hice todo lo que en mi día estuvo a la mano para hacer de México un lugar más democrático, pero pues parece que no todos son así, oigan, eh tomemos bien a conciencia lo que aquí está puesto, no lo dejemos en el discurso, porque se escucha bonito, que mensaje político, que ah hay que tomar en cuenta y las variables, todo eso está perfecto. Aterricémoslo en acciones concretas, en modificaciones legales puntuales, de manera que el estudio y el dinero invertido en él redunde en un beneficio para el ciudadano, en unas mejores elecciones y en mayor certeza de las autoridades que elegimos. No hagamos como si Palizada o Calakmul o Tenabo, pues no existiera, porque a eso equivale los catorce mil campechanos que decidieron anular su voto, es cuánto. **Tiempo: 01:52:11 hora.**

Tiempo: 01:52:15 hora: bien, se le cede el uso de la voz al consejero Jorge Gabriel Gasca Santos, no, disculpa, se le cede el uso de la voz al representante propietario del partido Morena. **Tiempo: 01:52:25 hora.**

Se aprecia nuevamente a la persona de sexo masculino que viste una camisa de color blanco con rayas verticales de color rosado hacer uso del micrófono mientras se escucha lo siguiente:

Tiempo: 01:52:25 hora: gracias presidenta, datos precisos, año dos mil seis, elección presidencial, dos punto cinco por ciento del total de votos fueron votos nulos. Pero también otro dato, la diferencia entre el primer y segundo lugar fue de punto cincuenta y ocho por ciento, todos lo sabemos, todos lo recordamos y no hicieron un conteo total de los votos porque sabía el pan de un fraude electoral que ellos habían orquestado, nadie se nos olvida, es decir, el gobierno de Calderón nunca fue un gobierno legítimo, así como no es legítima la representación de esta mesa de Acción Nacional, y solamente comentarle al doctor Gasca, que dio unos datos ahorita de votos nulos de la elección al Poder Judicial. Espero y también la segunda intervención que tenga nos pueda compartir los votos válidos que también hubieron, porque si él da los votos válidos, vamos a ver, hubieron más votos válidos de la elección al poder judicial de todos los votos que ha obtenido el PAN en su historia, es cuánto, presidenta. **Tiempo: 01:53:25 hora.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



DILIGENCIA DE INSPECCIÓN
TEEC/RAP/7/2025

Se observa nuevamente el interior de la sala y al grupo de personas localizadas alrededor de la mesa y posteriormente se aprecia a una persona de sexo masculino que viste una camisa de color blanco aproximarse al micrófono frente a él y se escucha:

Tiempo: 01:53:33 hora: se le cede el uso de la voz al consejero electoral, Jorge Gabriel Gasca Santos. **Tiempo: 01:53:33 hora.**

Tiempo: 01:53:42 hora: había yo había yo dicho que ciertas reformas jurídico-administrativas pueden reducir la pluralidad y esto puede generar dinámicas que generan institucionalidad, pero una institucionalidad que no funciona, otro factor para tomar en cuenta es el de las coaliciones electorales, los resultados muestran que, si bien una parte de los votos nulos puede atribuirse a errores involuntarios o falta de comprensión sobre las coaliciones, también se identifican expresiones que podrían interpretarse como manifestaciones conscientes del electorado, incluso con un función funcionariado electoral altamente capacitado, si las alianzas partidistas continúan siendo percibidas como contradictorias ideológicamente o poco representativas, el voto nulo difícilmente disminuirá, la ciudadanía necesita opciones que reflejan sus intereses y preocupaciones concretas más allá del mero cálculo aritmético electoral, y en este punto a mí me gustaría comentar algo que en referencia a lo que comentaba el representante del PAN, o sea, el fenómeno del voto nulo no es solamente un asunto que sea responsabilidad del Instituto Electoral, creo justamente todo lo contrario, es un asunto más de la oferta política que le hacen los partidos políticos a la ciudadanía, de cómo los ciudadanos ven los el actuar y el desempeño de esos gobiernos que emanan de sus partidos políticos. Entonces, en ese sentido, yo sí pienso que la mayor parte de la responsabilidad en cuanto a este tema del voto nulo no radica nada más en la institución electoral, sino también en los partidos políticos, en sus candidatos, en sus programas electorales, en sus plataformas políticas, el segundo estudio de voto nulo realizado por el Instituto Electoral del Estado de Campeche ofrece una base para explorar este comportamiento desde una perspectiva técnica, pedagógica y ciudadana, se propone a los interesados en este tema una lectura complementaria que permite enriquecer los hallazgos institucionales con elementos teóricos y contextuales. El objetivo es fortalecer el entendimiento del voto nulo como fenómeno multifactorial, que puede ofrecer indicios valiosos sobre la percepción ciudadana, la claridad del diseño electoral y las oportunidades de mejora en los procesos de formación cívica, la lectura del voto nulo como síntoma de erosión representativa no busca deslegitimar el proceso electoral, sino enriquecerlo, al incorporar esa perspectiva, el Instituto Electoral se visiona como una institución que no solo administra elecciones, sino que también interpreta sus signos más sutiles, en este sentido, el voto nulo consciente se convierte en un dato valioso para el fortalecimiento democrático y no en una anomalía que deba ser combatida, cuando un sector creciente de la ciudadanía opta por anular su voto, está enviando un mensaje claro, las alternativas políticas resultan insuficiente o poco confiables, este voto de protesta



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



DILIGENCIA DE INSPECCIÓN
TEEC/RAP/7/2025

no busca necesariamente desestabilizar el sistema, sino visibilizar un malestar. De hecho, algunos especialistas sostienen que el voto nulo cumple una función de válvula de escape dentro del marco institucional, canalizando el descontento sin recurrir a la abstención ni a la confrontación extra institucional, en este sentido, el voto nulo se ubica en una zona ambigua. Es expresión válida, pero a la vez su eficacia transformadora es limitada, dado los marcos jurídicos actuales, el reto de las democracias contemporáneas no es eliminar el voto nulo, sino atender las causas que lo originan, en las últimas décadas, el voto nulo ha dejado de percibirse únicamente como una falla técnica y ha pasado a considerarse en muchos contextos como un acto de protesta ciudadana, quienes lo promueven sostienen que constituye una herramienta para visibilizar el desencanto con la clase política y la necesidad de reformar las instituciones, a manera de conclusión, quisiera afirmar que el voto nulo es una vía legítima de expresión, pues canaliza el descontento dentro del marco electoral en lugar de la apatía o la abstención, pero no se traduce en cambios concretos, ya que no afecta directamente la distribución de poder, ni obliga a repetir elecciones, sin embargo, su incremento puede ser una señal de alerta para las autoridades electorales y los partidos y, por supuesto, los gobiernos, ya que refleja la falta de confianza en las alternativas políticas disponibles y su análisis permite medir el grado de confianza y legitimidad que la sociedad otorga a un sistema político, y aunque no tiene efectos jurídicos directos en la asignación de cargos, sí genera consecuencias simbólicas y políticas relevantes, en definitiva, el voto nulo no es un fracaso del elector, sino un desafío para el sistema democrático, está juicio y discusión el presente trabajo, esperando que sea utilidad para el debate y el avance en el perfeccionamiento de nuestras reglas electorales, y también pues quiero expresar mi agradecimiento. **Tiempo: 01:58:52 hora.**

Tiempo: 01:58:52 hora: consejero, se le acabó su tiempo, si gusta utilizarlo en tercera ronda, eh, ¿alguna otra intervención en segunda ronda? bien, Se le cede el uso de la voz representante propietario del Partido Acción Nacional. **Tiempo: 01:59:14 hora.**

Se aprecia que la persona de sexo masculino que viste una camisa de color blanco y se ubica en el medio del lado izquierdo de la mesa levanta una mano y posteriormente se escucha:

Tiempo: 01:59:18 hora: sí, sí, sí, verdaderamente bien por alusiones personales y voy a tratar de hacerlo más breve porque solo son cinco minutitos y ya me ya escucharon esta preciosa voz demasiado tiempo, este, consejero Gasca, con todo respeto, yo entiendo desde luego su postura y le agradezco el llamado de atención a los partidos políticos, los partidos políticos asumen el partido político que represento asume desde luego el compromiso, desde luego, de ofrecer siempre mejores opciones a los campechanos, pero el estudio que estamos analizando hoy deja en claro la confusión del electorado al momento de emitir su voto por eh partidos coaligados y la responsabilidad de difundir las coaliciones vigentes es del instituto, no es de los partidos, yo tengo años sin ir coaligado, entonces cada quien tiene que asumir su responsabilidad y debe hacerlo con



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



DILIGENCIA DE INSPECCIÓN
TEEC/RAP/7/2025

entereza. y de cara a la ciudadanía, ahora, vean, hay gente que no tiene talento, que no sabe nada y que quiere llamar la atención haciendo berrinche, si al peje no le contaron boletas, se los voy les voy les voy a dar una clase de historia gratuita, fue porque no lo pidió en su impugnación, no lo digo yo, eh, lo dice la sentencia del Tribunal Electoral y el Poder Judicial de la Federación respecto de la elección presidencial en la que resultó ganador Felipe Calderón Yosa con quince millones de votos, muchos más que los once que tuvo en el que hubieron en la elección judicial y Vicente Fox ganó con dieciséis, pero bueno, quien viene aquí a gritar sin estudiar antes, porque como todo lo que dijo fue mínimo y poco importante y quiere llamar la atención al final con cualquier cosa, pues es que no aterrizaron los datos, es que venir a sentarse a esta mesa no se trata de datos, O sea, quiero decir, esto no es la mañanera, eh, aquí no son circos, quién sabes del tema o mejor no hablas? estamos hablando del voto nulo y los votos nulos que del estudio del voto nulo de la elección pasada y estamos significando la necesaria acción de actores políticos, tanto partidistas como del Instituto Electoral para poder mejorar el entendimiento del voto nulo, porque desde luego concuerdo con que la ciudadanía tiene derecho a anular su voto, lo que no existe es el deber correlativo del Estado de entenderlo y acatar la decisión que ese voto nulo manifiesta, porque si nada más nos vamos a sentar a ver cuánto fue cada cuánto fue la cifra de voto nulo cada tres años, no le estamos dando al tres por ciento de votación que equivale al doble de la del listado nominal de Palizada, a todo el listado nominal de Calakmul, a todo el listado nominal de Tenabo. Una respuesta clara a sus inquietudes, si vamos a venir a echar culpas sin proponer soluciones, porque yo sí las propongo, estamos haciendo el trabajo a medias, es cuánto. **Tiempo: 02:02:35 horas.**

Tiempo: 02:02:39 horas: ¿alguna otra intervención en segunda ronda? Se cierra la segunda ronda, se apertura la tercera ronda por si algún integrante del Consejo General quiere hacer uso de la voz, se cede el uso de la voz al Consejero Electoral, Jorge Gabriel Gasca Santos. **Tiempo: 02:02:56 horas.**

Se aprecia a una persona del sexo masculino ubicado en el lado izquierdo de la mesa tomar un micrófono y encima de la imagen del video se lee la leyenda "Dr. Jorge Gabriel Gasca Santos" (sic), y se escucha lo siguiente:

Tiempo: 02:02:56 horas: pues voy a diferir nuevamente con el representante del PAN, como lo permite, pero, ¿quién se coaliga con quién y por qué? A mí me parece que no es una responsabilidad del Instituto Electoral, al final de cuentas, a quien le interesa que esas situaciones de las coaliciones, de la alineación ideológica de un partido con otro, me parece que esa es responsabilidad de los partidos coaligados, de hecho, entrar a explicarle a la gente y que eso sea una responsabilidad del instituto podría interpretarse incluso como parcialidad en el proceso electoral, pero bueno, cada quien con su opinión y bueno, ya finalmente nada más este me gustaría agradecer la buena disposición que tuvieron quienes estuvieron a cargo de este estudio por parte de la Dirección de Educación Cívica, también hacer un agradecimiento a la doctora Susana Pech de la Universidad Autónoma de Campeche por su colaboración en este trabajo que fue muy útil y



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



DILIGENCIA DE INSPECCIÓN
TEEC/RAP/7/2025

bastante enriquecedor en cuanto a la metodología y a las consideraciones teóricas, y pues eso sería todo de mi parte. **Tiempo: 02:04:01 horas.**

Tiempo: 02:04:05 horas: ¿alguna otra intervención? tercera ronda, se le cede el uso de la voz al representante del partido acción nacional. **Tiempo: 02:04:15 horas.**

Tiempo: 02:04:15 horas: usted puede sin ningún temor llamarme consejero en retiro, eh, consejera, eso es lo que soy, ah, y es va a ser muy breve y no va a ser para contestar nada, acepto, acepto, desde luego que existen opiniones distintas, solamente es para unirme al reconocimiento a la licenciada Susana, que me parece una persona con un conocimiento amplísimo de la democracia en Campeche y una figura necesaria y de referencia para entender las dinámicas sociales y democráticas del Estado, es cuánto. **Tiempo: 02:04:47 horas.**

Se observa nuevamente a las personas alrededor de la mesa y posteriormente se observa únicamente a la persona de sexo femenino que viste una blusa de color verde ubicada en el medio de la mesa aproximarse al micrófono y se escucha:

Tiempo: 02:04:51 horas: ¿alguna otra intervención? bien, de no haber intervenciones, brevemente haré una intervención, en este segundo estudio del voto nulo, representa un esfuerzo institucional por comprender las causas del voto, me referiré específicamente a tres conclusiones a los que se llegó a este estudio del voto nulo, la mayoría de los votos nulos son accidentales, resultado de la falta de comprensión sobre cómo votar correctamente, existe una necesidad urgente de simplificar y clarificar la información electoral, especialmente en contextos de coalición y formas válidas de marcar la boleta, tercero, es indispensable reforzar la capacitación del funcionariado electoral para evitar errores en la clasificación de votos y mejorar el manejo de las boletas. Tal como se ha comentado, estas tres conclusiones a las que se llegó en este estudio del voto nulo no quedará solamente en el papel o árido, sino este Instituto Electoral del Estado de Campeche hará voz precisamente de estas tres conclusiones para eficiente los procedimientos que fueran necesarios en materia de operatividad, de capacitación y sobre todo de difusión de los materiales y documentación electoral con la finalidad de que la ciudad ciudadanía esté correctamente informada y con ello facilitarle también el sentido del voto de acuerdo a la voluntad libre y soberana que tienen, me uno a la al reconocimiento de la valiosa participación de la doctora Susana Pech Campos, académica de la Universidad Autónoma de Campeche, que sin duda cuya colaboración permitió enriquecer este estudio del voto nulo en un enfoque académico, metodológico y con conocimiento electoral, fortaleciendo de esta manera la calidad técnica, el sustento analítico y la objetividad del documento. Finalmente, me referiré que, en el estudio del voto nulo, en la parte inferior, aparece el código QR en el en el que la ciudadanía podrá acceder al estudio del voto nulo que se realizó respecto de las elecciones de gubernatura y diputaciones locales con respecto al proceso electoral estatal ordinario dos mil veintiuno, asimismo, el que se realizó respecto



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



DILIGENCIA DE INSPECCIÓN
TEEC/RAP/7/2025

del estudio de participación ciudadana de diputaciones locales en los años dos mil quince, dos mil dieciocho y dos mil veintiuno, y finalmente también el código QR respecto de las estadísticas electorales dos mil veintitrés dos mil veinticuatro. Reconozco a la presidencia de integrantes de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana respecto al ejercicio y elaboración de este documento, cuya secretaría técnica recayó en la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, como siempre, se muestra el profesionalismo y el trabajo institucional, es cuánto, encargada de despacho le pediría de favor proceda con la votación correspondiente. **Tiempo: 02:07:54 horas.**

Seguidamente la persona del sexo femenino ubicada a su lado toma el micrófono y se oye:

Tiempo: 02: 07:56 horas: conforme a sus instrucciones, consejeras y consejeros electorales, con fundamento en los artículos cincuenta y dos y cincuenta y tres del reglamento de sesiones, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo CG/17/2025, antes mencionado, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. ¿En contra?, Bien, consejera presidenta, el proyecto de acuerdo CG/017/2025 es aprobado por mayoría de votos con el voto en contra de la maestra Brenda Noemy Domínguez Aké. **Tiempo: 02:08:35 horas.**

Tiempo: 02: 08:36 horas: gracias encarga de despacho. Por favor, continúa con el siguiente punto el orden del día. **Tiempo: 02: 08:40 horas.**

Tiempo: 02:08:42 horas: el siguiente punto del orden del día es a petición de la Presidencia del Consejo General y consiste en la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo CG/018/2025, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se aprueban los dictámenes para el otorgamiento de incentivos 2025 correspondiente al ejercicio valorado dos mil veinticuatro, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, sistema OPLE del Instituto Electoral del Estado de Campeche. **Tiempo: 02:09:14 horas.**

Tiempo: 02:09:17 horas: bien, antes de someter a consideración solamente eh pediría Secretaria Ejecutiva que pueda hacer usted la aclaración. Este proyecto de acuerdo no es a propuesta de esta presidencia, sino esa a propuesta de la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional. **Tiempo: 02:09:33 horas.**

Tiempo: 02: 09:36 horas: claro que sí, se aclara ante las integraciones de este consejo que este punto de acuerdo es solicitado a petición de la Comisión de Seguimiento del Sistema Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, Sistema OPLE de este Instituto Electoral del Estado de Campeche. **Tiempo: 02:10:07 horas.**

Tiempo: 02:10:11 horas: clarifico, Comisión de seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional. Bien, integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



DILIGENCIA DE INSPECCIÓN
TEEC/RAP/7/2025

Electoral del Estado de Campeche por el que se aprueban los dictámenes para el otorgamiento de incentivos dos mil veinticinco correspondiente al ejercicio valorado dos mil veinticuatro al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional Sistema OPLE del Instituto Electoral del Estado de Campeche identificado como CG/018/2025, se le cede el uso de la voz a la consejera electoral Victoria del Rocío Palma Ruiz, presidenta de la comisión de seguimiento del estatuto de servicio profesional electoral nacional. **Tiempo: 02:10:45 horas.**

Tiempo: 02:10:56 horas: con su permiso, consejera presidenta, seré muy breve, lo prometo, me congratula que se ponga a consideración de los integrantes de este Consejo General el presente acuerdo en el que se detalla el proceso de evaluación de los programas de formación y desarrollo profesional electoral del ejercicio dos mil veinticuatro, es importante resaltar el buen desempeño que todo el personal del servicio profesional ha mantenido en las evaluaciones realizadas, no solo en este ejercicio, sino en los años anteriores, lo cual refleja el compromiso y profesionalismo de ellos. Solo me queda felicitar a los ganadores, el licenciado Joaquín Román Franco Rodríguez, coordinador coordinación de prerrogativas y partidos políticos y la contadora Margarita del Carmen, coordinación de organización electoral y reconocer la entrega y esfuerzo de todos y cada uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional Sistema OPLE de este Instituto Electoral. Enhorabuena. **Tiempo: 02:12:03 horas.**

Tiempo: 02:12:06 horas: ¿alguna otra intervención? Se le cede el uso de la voz al representante del Partido Acción Nacional. **Tiempo: 02:12:12 horas.**

Se aprecia a una persona de sexo masculino ubicado en el medio del lado izquierdo de la mesa hacer uso del micrófono y se escucha:

Tiempo: 01:12:14 horas: ahora sí, brevísimo, felicidades, Joaquín, felicidades, Margarita, soy testigo de su de su trabajo, su profesionalismo, son ustedes y sus compañeros eh con su trabajo diario y su y los sacrificios eh que hacia su familia y a su vida personal hacen. Quienes mantienen a flote este Instituto Electoral, es cuánto. **Tiempo: 02: 12:31 horas.**

Tiempo: 02:12:34 horas: bien. ¿Alguna otra intervención? Bien, nada más estaría eh solicitando en este momento eh quede del cuerpo del proyecto de acuerdo, específicamente la página nueve a once, en donde refiera las personas que son acreedoras al otorgamiento de incentivos por rendimiento, pudiéramos hacer eh por favor la aclaración, el ingeniero Joaquín Román Franco Rodríguez. El cargo es coordinación de organización electoral y la contadora pública Margarita del Carmen Kepolís, es de la es la coordinadora de prerrogativas y partidos políticos. Esto para que esté de conformidad con el anexo uno y dos relativo a los dictámenes para el otorgamiento incentivo dos mil veinticinco que están de manera correcta. La precisión sería en el proyecto de acuerdo, por favor. Bien, de no haber alguna otra intervención Encargada de Despacho



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



DILIGENCIA DE INSPECCIÓN
TEEC/RAP/7/2025

Secretaría Ejecutiva le solicitaría, por favor, proceda con la votación correspondiente con la precisión realizada. **Tiempo: 02:13:36 horas.**

Tiempo: 02:13:37 horas: conforme a sus instrucciones, consejera presidenta, consejeras y consejeros electorales, con fundamento en los artículos cincuenta y dos y cincuenta y tres del reglamento de sesiones, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo CG/018/25 con la precisión realizada por esta presidencia. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Consejera presidente, el proyecto de acuerdo CG/ 018/2025 es aprobado por unanimidad de votos. **Tiempo: 02:14:11 horas.**

Tiempo: 02: 14:14 horas: gracias, felicidades, Joaquín, felicidades, Margarita. Le pediría por favor, encargada de despacho, continúe con el siguiente punto el orden del día. **Tiempo: 02:14:22 horas.**

Tiempo: 02:14:23 horas: consejera presidenta e integrantes me permito informar que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día para esta octava sesión extraordinaria del Consejo General. **Tiempo: 02:14:33 horas.**

Tiempo: 02:14:36 horas: gracias, encargada de despacho, siendo las quince horas con quince minutos del día de hoy, viernes doce de septiembre de dos mil veinticinco, se declara clausurada la octava sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, muchas gracias por su asistencia y atención, tengan todas y todas un excelente día y un excelente fin de semana y un excelente puente. **Tiempo: 02:15:06 horas.**

Se observa una imagen con un fondo de color rosa y blanco que en el centro contiene un círculo de color blanco, que del lado izquierdo se observa una imagen de un cuadrado formado por círculos de colores rosa, verde, azul, amarillo, morado, rojo y anaranjado y en la parte superior del cuadrado se observa un cuadrado de color rosado, y a su lado derecho se leen las letras "ieec" (sic) de color rosado, debajo se lee la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic) y en la parte inferior de la imagen se lee la leyenda "TRANSMISIÓN EN VIVO" (sic).

Tiempo: 02:15:29 horas: invitamos a todas y todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes que quieran participar, por favor, para que revisen la página del instituto. Todavía están a tiempo. Muchas gracias. **Tiempo: 02:16:36 horas.**

Se observa una imagen con un fondo de color rosa y blanco que en el centro contiene un círculo de color blanco, que del lado izquierdo se observa una imagen de un cuadrado formado por círculos de colores rosa, verde, azul, amarillo, morado, rojo y anaranjado y en la parte superior del cuadrado se observa un cuadrado de color rosado, y a su lado derecho se leen las letras "ieec" (sic) de color rosado, debajo se lee la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



DILIGENCIA DE INSPECCIÓN
TEEC/RAP/7/2025

CAMPECHE" (sic) y en la parte inferior de la imagen se lee la leyenda "TRANSMISIÓN EN VIVO" (sic).

En virtud de lo anterior, el suscrito Israel Ortega Gutiérrez, Secretario General de Acuerdos habilitado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche:

CERTIFICA:

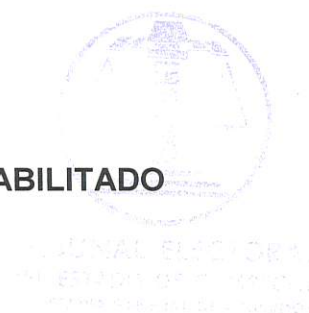
En cumplimiento al acuerdo de veinticuatro de octubre del año en curso y en ejercicio de las facultades conferidas por los numerales 31, fracciones XV, XXVIII y XXXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 34, fracciones XX y XXXVII, y 35 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, hago constar, que lo descrito y transcrito anteriormente proviene del contenido de la unidad de CD aportada por el promovente, ordenado en autos siendo todo lo constatado en el archivo PDF del cual se deja constancia, agregándose al expediente la presente acta, dando cuenta al magistrado instructor.

Por lo que, toda vez que ha sido debidamente cumplimentado el citado acuerdo, se da por concluida la misma, y se cierra esta acta circunstanciada para constancia, siendo las 11:30 horas del día veintiocho de octubre del año en curso. Doy fe.
CONSTE.

CERTIFICA:



ISRAEL ORTEGA GUTIÉRREZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS HABILITADO



Con esta fecha (28 de octubre de dos mil veinticinco) se turna la presente diligencia a la Actuaría para su debida notificación. **CONSTE.**